

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 126-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES (e)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano(e) de Medicina)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)
Dr. Ricardo Ramiro Santos Rodríguez (Decano(e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Enrique Osvaldo Bedoya Sánchez (Decano(e) de Ciencias Administrativas)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano(e) de Odontología)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano(e) de Ciencias Físicas)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Señora Rectora: Buenos días con todos. Antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo, le pido ponerse de pie para guardar un minuto de silencio y rendir homenaje a la memoria de uno de nuestros más ilustres ex alumnos, el doctor Mario Vargas Llosa, que es un referente para San Marcos y también para el país.

(MINUTO DE SILENCIO)

Señora Rectora: Muchas gracias.

Secretaria General: Señora Rectora contamos con el quórum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Adelante doctor Podestá.

Decano(e) de Medicina: Señora Rectora, señores consejeros, es una cuestión de orden ya que hemos visto que hay una gran cantidad de ratificaciones de docentes, sin embargo, también vemos, y no está exenta mi facultad sino también otras, que muchos docentes que por motivos de causa justificada han presentado a destiempo y tengo entendido que la Comisión está poniendo en consideración del Consejo de Facultad la aprobación de esto y consideramos que estamos escasos de docentes. Si son docentes que han cumplido aunque sea a destiempo, pero por causas justificadas, y tienen el puntaje aprobatorio, yo solicitaría que pueda ser considerado la aprobación de los mismos, no sé si por excepcionalidad en este caso; dada la problemática que estamos teniendo con tener muchos docentes con tipo de contrato de terceros, entonces, pongo esto a consideración del Consejo Universitario. También tengo otro punto referente a que hay muchos docentes que han reingresado y no están pasando el examen médico cada año que es necesario, entonces, sería bueno regularizarlo. Por otro lado, hay un punto que es importante y conversando con Recursos Humanos, le pregunto: “¿en qué momento se ratifican los docentes que han reingresado?”. Me dicen: “no, a partir de la fecha”. Entonces, hay muchos docentes que, si Dios quiere, a partir de la fecha van a llegar los 99 o 100 años, pero yo creo que es importante que la ratificación de los docentes que han reingresado esté en relación al momento que cesaron; vale decir que si cesaron y le faltaban 3 años para ratificarse, ese período de latencia debería ser considerado al momento que reingresen, o si le faltaba 1 o 4 años, pero no puede ser que empecemos de 0 nuevamente; porque si es un reingreso y hay un periodo de latencia, deberíamos de considerar la última ratificación, si le faltaban 2 o 6 años, le corresponde eso, pero eso no ha sido considerado, y también lo pongo a consideración del Consejo Universitario, porque es necesario también que los docentes, al igual que todos, tengan la ratificación correspondiente. Muchas gracias.

Señora Rectora: Yo sugiero que, siendo un punto bastante complicado, se pase a Orden del Día para poder ver en forma más amplia esta situación de los docentes. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda tenemos la aprobación del Acta N° 122.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe con el siguiente punto de la agenda, señora Secretaria.

Secretaria General: El siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente; cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes y que regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE 2025 DE DON SERRUTO COLQUE ARÍSTIDES RAMÓN DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS Y FABIÁN SALVADOR JULIO ANDRÉS DE PROFESOR PRINCIPAL D.E. A PRINCIPAL T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000457-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 21 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000135-2025-D-FCF/UNMSM del 19.02.2025 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 000138-2025-D-FCF/UNMSM del 20.02.2025 de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el cambio de clase de los docentes que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	De:	A:
01	Serruto Colque Arístides Ramón	Asociado T.P. 20 horas	Asociado T.C. 40 horas
02	Fabián Salvador Julio Andrés	Principal D.E.	Principal T.C. 40 horas

2. Declarar 4 plazas desiertas que se detallan: Asociado; Uno (1) T.P. 20 horas. Auxiliar; dos (2) de T.P. 20 horas y uno (1) a T.P. 15 horas.

Otrosi se dice: Que, con respecto a la apelación interpuesta por Felipe Américo Reyes Navarro, consignado en el Oficio N.º 000123-2025-D-FCF/UNMSM, esta Comisión no es competente para el conocimiento de impugnaciones en los procesos de cambio de clase, por no estar contemplado en el Reglamento de dicho proceso, por lo que se remite el extremo de la apelación al Vicerrectorado de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DE LOS DOCENTES DUAREZ MENDOZA JORGE LUIS, CRUCES AGUIRRE DENIS ENRIQUE, ROMERO VARELA DOUGLAS YOHEL, HERENCIA FÉLIX BEATRIZ GINA Y ÁLVAREZ ESCALONA GERARDO TOMAS

OFICIO N.º 000523-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en Vía de regularización y en parte la Resolución Decanal N.º 000444-2025-D-FCCSS/UNMSM del 26.02.2025 de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de los docentes que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	De:	A:
01	Duarez Mendoza Jorge Luis	Sociología	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
02	Cruces Aguirre Denis Enrique	Ciencias Geográficas	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
03	Romero Varela Douglas Yohel	Trabajo Social	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
04	Herencia Félix Beatriz Gina	Ciencias Geográficas	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
05	Álvarez Escalona Gerardo Tomas	Historia	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000506-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000120-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Kansumanht Schiaffino Karla Ivonne	Auxiliar T.P. 20 horas	40.55 puntos	R.R. N° 014426-2021-R (30-12-2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000508-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000305-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Huamán Gutiérrez José Manuel	Auxiliar T.C. 40 horas	71.98 puntos	R. R. N° 014355-2021-R de fecha 29/12/2021	Del 29/12/2024 Al 29/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2024.

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000512-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000306-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pillhuaman Caña Nelly Demetria	Asociada T.C. 40 horas	56.00 puntos	R.R. N° 004059-2023-R 04/04/2023	Del 15.05.2024 Al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/11/2024.

2. Establecer, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso la docente Lic. NELLY DEMETRIA PILLHUAMAN CAÑA obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000513-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 25 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000329-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pomalaya Verastegui Ricardo Luis	Asociado T.P. 20 horas	49.50 puntos	R.R. N° 001189-2021-R 09/02/2021	Del 15/05/2024 Al 15/05/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07/11/2024.

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000536-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000097-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Gómez Ticerán, Doris Albina	Principal D.E.	85.50 puntos	R.R. N° 04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2024 Al 13/07/2031

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/08/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000465-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000094-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Abarca Heredia, Felicita	Auxiliar T.P. 20 horas	47.69 puntos	R.R. N° 014030-2021-R 22 de diciembre de 2021	Del 22.12.2024 al 22.12.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/12/2024.

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000466-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000095-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Choquesillo Peña Fritz Fedor	Asociado D.E.	56.76 puntos	R.R. N° 016230-2020-R 2 de octubre de 2020	Del 15.05.2024 Al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente Fritz Fedor Choquesillo Peña obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000467-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000097-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Llahuilla Quea José Antonio	Asociado T.C. 40 horas	77.63 puntos	R.R. N° 07388-R-19 17/12/2019 (a partir del 2020)	Del 01.01.2025 Al 01.01.2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/12/2024.

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000468-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000101-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ortiz Rodríguez José Ángel Mercedes	Asociado T.P. 20 horas	45.87 puntos	R.R. N° 016229-2020-R 12 de octubre de 2020	Del 15.05.2024 Al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/11/2024.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente José Ángel Mercedes Ortiz Rodríguez obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

10. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000469-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000102-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	López Ávila, Luis Alberto	Auxiliar T.P. 20 horas	47.56 puntos	R.R. N° 014030-2021-R 22 de diciembre de 2021	Del 22.12.2024 Al 22.12.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/12/2024.

11. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000476-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000099-2025-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Obregón La Rosa Antonio José	Asociado T.C. 40 horas	82.98 puntos	R.R. N° 07388-R-19 del 17/12/2019 (a partir del 2020)	Del 01.01.2025 al 01.01.2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000516-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 002646-2024-D-FE/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000090-2025D-FE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000462-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación,

que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Manuel Alberto Sedamano Ballesteros	Auxiliar T. P. 20 horas	65.24 puntos	R.R. 014392-2021-R (30/12/2021)	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000471-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000081-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Caballero Ríos Manuel Prudencio	Asociado T. C 40 horas	70.7 puntos	R.R. N° 002327-2021-R	Del 15-09-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000503-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 31 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000110-2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Escudero Cavero Benjamín Alberto	Asociado D.E.	73.54 puntos	R.R N° 07389-R-19 (17 de diciembre 2019)	Del 01.01.2025 al 01.01.2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000161-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000172-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Marreros Lloclla Juan Jesús	Auxiliar T.P. 10 horas	43.50 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2024.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000177-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000179-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Santiani Puican Elmer Edgardo	Auxiliar T.P. 10 horas	57.55 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/12/2024.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000179-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000215-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	Saldaña Orejón Italo Moisés	Auxiliar T.P. 10 horas	74.85 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027
----	--------------------------------	---------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000200-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000258-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ramos Godoy Oscar Amador	Auxiliar T.P. 20 horas	58.25 puntos	R.R. N° 014035-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000475-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000264-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Moncada Ochoa Edwin Sixto	Auxiliar T.C. 40 horas	46.85 puntos	R.R. 014403-2021-R 30/diciembre/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024.

20. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000478-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000263-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Oscanoa Ponce Bill Frank	Auxiliar T.C. 40 horas	46.00 puntos	R.R. 014059-2021-R 23/diciembre/2021	Del 23/12/2024 al 23/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 000507-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001437-2024-D-FII/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000176-2025D-FII/UNMSM y Resolución Decanal N.º 000180-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Huari Evangelista Félix	Asociado T.C 40 horas	57.91 puntos	R.R. N° 016170-2020-R 06/10/2020	Del 15.05.2024 AL 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03/11/2024.

2. ESTABLECER, que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente Resolución, la Facultad de Ingeniería Industrial expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.”

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N.º 000509-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000042-2025-D-FCE/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000127- 2025-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cárdenas Núñez Gilberto José Rafael	Principal T.C. 40 horas	74.58 puntos	R.R. N° 04081-R-17 (13 de julio del 2017)	Del 13.07.2024 Al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/11/2024.

2. Establecer que en caso el docente Gilberto José Rafael Cárdenas Núñez, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000520-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo de 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000478-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vergaray Arévalo Lizeth	Auxiliar T.P 06 horas	49.83 puntos	R.R N° 000182-2022-R Del 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 Al 06/01/2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/01/2025

24. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000521-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000427-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ramos Alonzo Robert Bartolomé	Auxiliar T.C. 40 horas	63.25 puntos	R.R. N° 014388-2021-R 30.12.2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024.

25. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000525-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000428-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Javier Silva Luz Alexandra	Auxiliar T.C 40 horas	74.30 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/10/2024

26. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000526-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000429-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cáceres Paredes Joel Manuel	Auxiliar T.P 10 horas	64.20 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 3/01/2025

27. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000527-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000430-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Durand Guevara Natali	Auxiliar T.P 10 horas	55.94 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024

28. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000528-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000431-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	Álvarez Escalona Gerardo Tomás	Auxiliar T.P 10 horas	58.08 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre del 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2024

29. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000529-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000432-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Duarez Mendoza Jorge Luis	Auxiliar T.P 10 horas	74.60 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021.	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/10/2024

30. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000530-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000433-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Guzmán Juárez Miguel Ángel	Auxiliar T.P. 04 horas	63.34 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021.	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/12/2024

31. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000531-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000434-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Arias Cuba	Auxiliar	68.63	R.R N° 014039-2021-R/UNMSM	Del 22/12/2024

	Ybeth Merly	T.C. 40 horas	puntos	del 22 de diciembre de 2021	Al 22/12/2027
--	-------------	---------------	--------	-----------------------------	---------------

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/12/2024

32. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000532-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000435-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Diaz Aparicio Ademar Elliot	Auxiliar T.P. 10 horas	63.65 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/12/2024

33. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000533-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000436-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cruces Aguirre Denis Enrique	Auxiliar T.P. 10 horas	67.20 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/11/2024

34. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000534-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000437-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Castro Olivas Jorge Luis	Auxiliar T.P. 10 horas	54.30 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/12/2024

35. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000535-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000438-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Huaraj Acuña Juan Carlos	Auxiliar T.P 10 horas	56.42 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2024

36. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000537-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000439-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Romero Varela Douglas Yohel	Auxiliar T.P 10 horas	61.18 puntos	R.R N° 014388-2021-R/UNMSM Del 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/2024

37. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000538-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000440-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Chung Echevarría Carmela	Auxiliar T.P 10 horas	55.40 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024

38. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000539-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000441-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Gantu Palacios Isabel Andrea	Auxiliar T.P 10 horas	44.75 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/12/2024

39. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000540-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000442-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Herencia Félix Beatriz Gina	Auxiliar T.P 10 horas	59.45 puntos	R.R N° 014388-2021-R 30 de diciembre de 2021	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/2024

40. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000541-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000467-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Giesecke Sara Lafosse De Vildoso Mercedes Patricia	Principal D.E.	83.45 puntos	R.R N° 00511-R-18 06.02.2018	Del 01/01/2025 al 01/01/2032

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024

41. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000542-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000469-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Chía Ramírez Cesar Augusto	Auxiliar T.P 20 horas	43.64 puntos	R.R N° 00182-2022-R/UNMSM Del 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 Al 06/01/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 3/01/2025

42. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000543-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000474-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Salcedo Camacho Luis Eduardo	Auxiliar T.C 40 horas	60.23 puntos	R.R N° 00182-2022-R 06 de enero del 2022	Del 06/01/2025 Al 06/01/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 3/01/2025

43. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000544-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000473-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Arroyo Aguilar Sabino	Principal D.E.	91.05 puntos	R.R N° 00511-R-18 06 de febrero de 2018	Del 01/01/2025 Al 01/01/2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/12/2024

44. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000545-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000475-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vildoso Chirinos Carmen Aurora Marcela	Auxiliar T.C 40 horas	59.95 puntos	R.R N° 000182-2022-R 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 al 06/01/2028

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/01/2025

45. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000546-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000535-2025-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Casalino Sen Carlota Alicia	Principal D.E.	92.25 puntos	R.R N° 00511-R-18 06 de febrero de 2018	Del 01/01/2025 Al 01/01/2032

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024

46. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000547-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000476-2025-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vera Antialon Arturo Jorge	Auxiliar T.P 20 horas	60.09 puntos	R.R N° 000182-2022-R 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 Al 06/01/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/01/2025.

47. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000548-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000477-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Portocarrero Gutiérrez Julio Cesar	Auxiliar T.P 20 horas	56.23 puntos	R.R N° 000182-2022-R 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 al 06/01/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/01/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R/UNMSM de fecha 24.09.2024, que resuelve disponer que los docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente, habiendo presentado la documentación en los meses de diciembre del 2023, febrero, marzo, abril, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024. Para el caso en que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

48. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000461-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N.º 000023-2025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Guevara Ortega Gilmar William	Asociado T.C. 40 horas	51.50 puntos	R.R. N°02510-R-14 del 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/03/2024.

49. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000511-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000020-2025-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 0000762025-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	---------------------	------------

		y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	Carmela Emperatriz Malaver Soto	Auxiliar T.C.40 horas	59.00 puntos	RR N°005659-2023 del 05/05/2023	Del 08/11/2022 al 08/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/02/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

50. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000462-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 000986-2024-D-FLCH/UNMSM y su ampliatoria con Resolución Decanal N.º 001142-2024- D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Baldoceba Espinoza Ana María	Asociada D.E.	51.00 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 01/04/2023 al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.04.2024.

2. Establecer que en caso la docente Ana María Baldoceba Espinoza, obtenga el grado académico magister o doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda.

51. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000464-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001739-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cabrera Vargas Lisabel Doris	Auxiliar T.C 40 horas	50.15 puntos	R.R N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

52. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000190-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero del 2025

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000631-2024-D-FCM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001401-2024- D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Camones Gonzales Fernando César	Auxiliar T.C. 40 horas	66.00 puntos	R.R N° 006373-2021-R (25/06/2021) a partir del 13/07/2020	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2023.

53. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000463-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000633-2024-D-FCM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 000931-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Miranda Robles Mary Yris	Auxiliar T.C. 40 horas	44.75 puntos	R.R. N° 002708-2022-R 10/03/2022	Del 13/07/2023 al 30/12/2025 (*)

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2023.

2. Ampliar, los alcances de la Resolución Decanal N.º 000633-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 09 de abril de 2024, con respecto a la Ratificación Docente de la Lic. MARY YRIS MIRANDA ROBLES, en el sentido de establecer, que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda a la docente.

54. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000472-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000629-2024-D-FCM/UNMSM y su ampliatoria con la Resolución Decanal N.º 000927-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que

aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Peña Flores Roland Hubert	Auxiliar T.P. 20 horas	56.00 puntos	R.R N° 011688-2021-R 06/11/2021	Del 13/07/2023 al 30/12/2025 (*)

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2023.

- Ampliar, los alcances de la Resolución Decanal N.º 000629-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 09 de abril de 2024, con respecto a la Ratificación Docente del Lic. ROLAND HUBERT PEÑA FLORES, en el sentido de establecer, que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

55. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000470-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 002652-2024-D-FE/UNMSM con su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000251-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Yolanda Ramírez Villacorta	Principal T. C. 40 horas	78.6 puntos	R.R. N° 02500-R- 14 (15/05/2014)	Del 15/05/2021 al 15/05/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

56. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000473-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

La Comisión en sesión del 18 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 000087-2025-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	-----------	-----------	---------	---------------------	------------

	y Nombres	y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	Rojas Campos Maximiana	Auxiliar T. C 40 horas	47.8 puntos	R.R. N° 001391-2023-R	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/12/2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

57. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N.º 000515-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000101-2025-D-FIGMMG/UNMSM, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Elescano Yupanqui Juan Manuel	Auxiliar D.E.	57.90 puntos	R.R. N° 001391-2023-R	Del 13-07-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/09/2024

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad Expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en que el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000518-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 002637-2024-D-FE/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000061-2025-D-FE/UNMSM y Resolución Decanal N.º 000479-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Eloy Eladio Ayala Falcón	Auxiliar T. P. 20 horas	53.76 puntos	R. R. 014392-2021-R (30/12/2021)	Del 30/12/2024 Al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/11/2024.

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000519-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 002636-2024-D-FE/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000059-2025- D-FE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000480-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Yudith Ivonne Alata Cusy	Auxiliar T.C. 40 horas	60.34 puntos	R.R. 014170-2021-R (28/12/2021)	Del 28/12/2024 Al 28/12/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000554-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000126- 2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Yance Zea Ruth Marilyn	Auxiliar T.C 40 horas	68.00 puntos	R.R N° 014426-2021-R/UNMSM (30-12-2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/12/2024.

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000555-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000144-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Alania Contreras Rubén Darío	Auxiliar T.P 10 horas	74.55 puntos	R.R N° 014426-2021-R/UNMSM (30-12-2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/12/2024

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000556-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000158- 2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cabel García Andrea Elvira	Auxiliar T.C 40 horas	78.30 puntos	R.R N° 014057-2021-R/UNMSM (22-12-2021)	Del 22/12/2024 al 22/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000562-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 28 de marzo del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000147- 2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Albarracín Aparicio Roxana Alexandra	Auxiliar T.P 10 horas	49.13 puntos	R.R N° 014426-2021-R/UNMSM (30-12-2021)	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/11/2024.

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000563-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000110-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Julca Estrada Yolanda Ruth	Auxiliar T.C 40 horas	62 puntos	R.R N° 014045-2021-R/UNMSM (22-12-2021)	Del 22/12/2024 al 22/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000569-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000224-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Martel Paredes Víctor Hugo	Asociado T.C 40 horas	77.70 puntos	R.R N° 07386-R-19 (17-12-2019)	Del 01.01.2025 al 01.01.2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/12/2024

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N.º 000570-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000225-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Cumpa González Luis Alberto	Asociado T.C 40 horas	55.50 puntos	R.R N° 07386-R-19 (17-12-2019)	Del 01.01.2025 al 01.01.2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/12/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000557-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de abril de 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000142-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000178-2025- D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Flores Centurión Rosario Isabel	Asociado D.E.	56.4 puntos	R.R N° 05660-R-19 14/10/2019	Del 14/10/2024 Al 14/10/2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/01/2025

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000577-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de Abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000145-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000311-2025- D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ninán Manga Efraín Oscar	Asociado T.P 20 horas	62.33 puntos	R.R. 017886-2020-R/UNMSM 05/12/2020	Del 01/01/2025 Al 01/01/2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/12/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000567-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000447-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pichardo Lujan Carmen Eliana	Auxiliar T.C 40 horas	54.20 puntos	R.R N° 014403-2021-R 30 de diciembre del 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/12/2024

13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000583-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000538-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Giráldez Condori, José Luis	Auxiliar T.P 10 horas	41.05 puntos	R.R. 014403-2021-R 30 de diciembre del 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/01/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000568-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000470-2025-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Meza Bazán Mario Miguel	Auxiliar T.P 20 horas	71.73 puntos	R.R N° 000182-2022-R/UNMSM del 06 de enero de 2022	Del 06/01/2025 al 06/01/2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/12/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N.º 000571-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000250-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	-----------	-----------	---------	---------------------	------------

	y Nombres	y Clase	Alcanzado		Ratificación
01	Bravo Zúñiga Jessica Ivonne	Auxiliar T.P 10 horas	81.81 puntos	R.R. N° 014397-2021 (30-12-2021) Ingreso a la carrera docente	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/12/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000572-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000026-2025-D-FCM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 000395- 2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Villanueva Yaya Amelia Del Carmen	Asociado T.C 40 horas	58.00 puntos	R.R. N.º 04055-2022-R/UNMSM de fecha 11/04/2022 La RR establece que la ratificación del docente es hasta el 15/05/2024	Del 15.05.2024 al 30.12.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/10/2024.

2. Establecer, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso la docente Lic. AMELIA DEL CARMEN VILLANUEVA YAYA obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Los miembros de la Comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, por el siguiente considerando: No es competencia de la comisión aplicar el Art.5º del Reglamento de Ratificación Docente. Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179º del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del Decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación". Cabe destacar que, según la Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R, los docentes que no hubieran iniciado su trámite de ratificación conforme al artículo 160.º del Estatuto solo podían hacerlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente, es decir, hasta el 15 de enero de 2025, fecha en la que fue aprobado dicho reglamento. La Comisión manifiesta que resulta pertinente remitir los expedientes al Consejo Universitario para su pronunciamiento, a fin de que evalúe la viabilidad de proceder con la ratificación en estos casos particulares o, en su defecto, determine la aplicación

de las medidas correctivas correspondientes, garantizando el respeto al debido proceso y a las nuevas disposiciones normativas. La Comisión pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Resoluciones Decanales emitidas en estos expedientes, también precisa que se deben emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

Señora Rectora: Justamente este es el punto que está tocando el doctor Podestá, y creo que, si bien es cierto, es un punto controversial, también hemos visto durante estos 3 años y medio de gestión que se les ha comunicado a todas las facultades, a todos los Decanos que la ratificación tiene que darse, y hubo oficios de oficios, cambio de clases, ratificaciones, promociones; entonces, mientras sigamos con esto, pasará el año 2025 y pasaremos al 2026 con la misma situación. Yo creo que esto también es importante tener en consideración para el momento en que se tenga que someter a votación dicho proceso. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En la línea del pedido hecho al inicio de la sesión, sería bueno saber, no sé si a través de las facultades o del Vicerrectorado Académico, cuántos profesores están incursos en este tema, ya que podemos flexibilizar hoy día y habría que reconsiderar ese acuerdo; pero, de repente, de aquí a un mes vuelve a aparecer una situación similar. Entonces, yo sugeriría, señora Rectora, que en esta sesión se pueda aprobar esta situación planteada, suspendiendo la aplicación del articulado que plantearía un impedimento para la ratificación, con cargo a que en la siguiente sesión el Vicerrectorado Académico nos diga cuántos profesores están reglamentariamente ratificados y cuántos no, para proceder a hacer no sé si una convocatoria o rectificación, caso contrario, establecer medidas que son necesarias tomar. Porque, efectivamente, hay algunos que sí tienen alguna justificación para la demora en la ratificación, pero hay otros que simplemente no les interesa el tema y de eso, seguramente, los señores Decanos conocerán varios casos. Por ahí va el tema, si podemos tener esa información a través suyo, señora Rectora, del señor Vicerrector Académico. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, la situación de los profesores que no se han ratificado es bastante caótica. Solamente en mi facultad, Ingeniería Geológica, del cual he visto la información, por lo menos hay 20 profesores que están inmersos en esta problemática por diversas razones. Hay profesores que se han incorporado a la docencia, mayores de 75 años, que están en el limbo, que se les toma en cuenta el tiempo. Hay un profesor, por ejemplo, que solamente le falta 3 meses para que se le cumpla, ya se le cumplió; entonces, se ha preguntado y dicen que este profesor al no presentarse, no estaría ratificado; otros dicen que este profesor inicia recién su carrera; entonces, hay una situación difícil, que Asesoría Legal y Recursos Humanos tienen que definir. Hay profesores que, verdaderamente, no se interesan, no porque no quieren sino porque no tienen los puntajes respectivos; es lógico que si se presentan, no van a poder pasar el proceso de ratificación y hay muchos antiguos que están inmersos, que a veces pasa el tiempo y están esperando que haya una amnistía para que se dé. Yo conozco casos de amnistía que se han presentado, había una profesora que era cesante y con varias amnistías se promociono y casi todo su tiempo se lo pasó así. Ahora viene acá al Consejo Universitario una situación que debemos definir, pero como estamos en un proceso electoral, a veces decimos lo que nos conviene, entonces, también hay que ser realistas en estos asuntos. En ese sentido, señora Rectora, es cierto, hay muchos docentes que están inmersos en eso y Recursos Humanos debería darnos esa información para poder tener con certeza el número de docentes, que al no ratificarse, estarían prácticamente yéndose a su casa.

Señora Rectora: Yo quisiera aclarar, señores consejeros, que acá también hay una responsabilidad; al no ser ratificado, le estoy pagando sin que se haya cumplido con el debido proceso. Por ejemplo, en mi facultad hay un profesor que ingresó en el año 2012, nunca se ha ratificado y ya estamos 2025, o sea, han pasado 13 años sin ratificarse y nadie dice nada, los Decanos también omiten informar esto. Entonces, el problema no es simplemente que lo dejo al profesor, que lo dejo ahí, sino la responsabilidad, y no solamente de la Alta Dirección, sino también de las facultades, por eso es que hay un Reglamento de Ratificación de Docentes. Y

yo quisiera que antes de continuar, la señora Secretaria lea ese Reglamento respecto a la ratificación de docentes. Adelante señora Secretaria.

Secretaria General:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

(Aprobado con Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025)

Artículo 11º. - La ratificación es un procedimiento permanente que se inicia a petición de parte. La unidad de personal de la facultad debe informar al docente, con una anticipación de 90 días antes del vencimiento de su período de nombramiento-ratificación, que debe presentar su solicitud de ratificación. Una vez presentada la solicitud, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la facultad, debe requerir la información pertinente a las unidades correspondientes. Es responsabilidad de la Unidad de Personal de la respectiva Facultad solicitar a los docentes ordinarios la actualización permanente sus legajos y responsabilidad de éstos aportar la documentación requerida.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Efectivamente, las responsabilidades caen sobre la autoridad, pero la autoridad inmediata es sin duda el Director de Departamento. En el caso de Letras tenemos a un docente que le corresponde ratificarse; comenzó con el tema de una enfermedad al corazón, pero después se ha olvidado de hacerlo, entonces, hemos notificado a la Directora del departamento respectivo para indicarle que nos diga por qué se le está dando carga ya que al no estar ratificado, es un profesor en situación irregular y estamos haciendo las consultas respectivas; pero nosotros no lo concluimos, le corresponde a otra instancia en la universidad. Entonces, a partir de esto, es importante para nosotros, dado que el doctor Podestá está planteando una situación de pertinencia respecto a la docencia, en donde hay un grupo de docentes que no se ha ratificado en las fechas respectivas, entonces, yo sostengo que debe aprobarse, pero tiene que hacerse el inventario de cuántos profesores son realmente y notificarles inmediatamente para que presenten sus expedientes, me parece que debería ser así. Pero lo que viene en tercer lugar es la situación de los profesores que se han reincorporado. ¿En qué momento les corresponde su ratificación? Si ellos se han reincorporado, entonces, es con los años que les faltaba para su ratificación y eso tendría que ser notificado también a los respectivos profesores para que hagan lo propio; sería una suerte de amnistía que también cumpliría ese propósito para que salgamos de este limbo en el que están los profesores reincorporados. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano(e) de Psicología: Ya hemos venido conversando este tema en reuniones anteriores, no es un tema nuevo, creo que procede lo que ha planteado el doctor Podestá, que se haga una excepción transitoria, pero yo también comprendo, como dice la doctora Jeri, que siempre estamos haciendo esto y prácticamente se puede convertir en una cuestión indefinida. Tendríamos que buscar un mecanismo para adoptar, no sé si está bien lo que digo, la última oportunidad o algo así para regularizar la situación de los docentes, porque también es importante señalar que hay descuido de los docentes y no hay una actualización de qué es lo que pide este proceso de ratificación. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señores miembros del Consejo, sin duda que la aprobación y la aplicación del nuevo reglamento trae algunas situaciones que pueden retrasar un poco lo que es el proceso de ratificación, entendiéndose también que debería ser parte de nuestra cultura el presentarnos en su momento para la ratificación. Y una de las cosas en la que, probablemente, no estamos claros en este momento y acaba de surgir con la lectura del Reglamento, cosa que ya lo hemos hecho en la facultad, es que

hay una suerte de pugna de poder entre Recursos Humanos de la facultad y los Departamentos, entendiéndose que el responsable de la gestión docente en las facultades y en la universidad son los Departamentos, ergo, deberíamos ir a ver que esto vaya por ese lado, pues si vamos por los 2 lados, simplemente va a haber una suerte de interferencia de labores, o priorizar alguno de los 2 estamentos. Yo pienso que, conforme se está diciendo y lo vamos discutiendo varias veces, que los Departamentos deben tener injerencia puntual sobre la gestión docente, pues démosle fuerza a esto y tratemos de avanzar. En todo caso, el pedido sería que cada facultad informe en detalle cuántos y quiénes son los docentes que estuvieran incursos en esta situación de excepción para ir terminando ya con las excepcionalidades. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Podestá.

Decano(e) de Medicina: Gracias señora Rectora. Yo coincido que, fuera de la aprobación por excepcionalidad, debemos tener una base de datos de todas las facultades con la finalidad de saber cuántos docentes hay, pero no solamente tenerlo, sino que lo que se tiene que hacer es, una vez que se tenga esta información, que exista un periodo de amnistía corto de un mes o dos meses en la cual se tenga que, obligatoriamente, pasar estos docentes por la ratificación; no solamente informando, son los jefes de Departamento que informan, sino que también tiene que haber y eso tiene que nacer del nivel central, que se tenga que comunicar a cada docente y que tengan que firmar que han recibido esta información; si pasa el tiempo, el mes o dos meses, como crean conveniente, y no entran en el proceso de ratificación, ya no hay nada más que hacer, creo que es importante tener en cuenta este punto. Por otro lado, ese, es el grupo que, probablemente, tengan 3, 4, 5 o más años sin haber sido ratificados, que posiblemente también sea porque no van a alcanzar el puntaje necesario, pero esa es una situación que sí hay que tenerla en cuenta y que hay que regularizarla; pero también es probable que de ahora en adelante, en las ratificaciones siempre haya alguien que se pueda pasar 1 o 2 meses, y también tendría que verse el máximo soporte de este punto para que pueda ratificarse. Es cierto, los Departamentos tienen responsabilidad, pero creo que tenemos que ajustar un poco con la finalidad de que esto no se siga dando en el tiempo; porque igual se puede pasar, es cierto, pero no se puede pasar 3, 4, 5 o 6 años, que eso ya es otro punto. Pero conforme se mencionó, tenemos que tener esta base de datos, tiene que haber una directiva a nivel central para que se puedan ratificar en un periodo máximo de tiempo, que se les informe y por escrito firmen la recepción de esta comunicación porque es la única forma de poder comprobar porque si no, nos van a sacar la vuelta y van a decir “no lo leí”, “el correo no llegó” o cualquier otra cosa, entonces, definitivamente hacia eso deberíamos ir, salvo mejor opinión. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, si la universidad está licenciada es porque obedece a la Ley Universitaria 30220, Artículo 95 - Destitución, 95.1 Es causal de destitución: no presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente sin causa justificada. Entonces, lo que tenemos que hacer es pedir a cada uno la causa justificada porque no son señoritos, no se ratifican cuando ellos quieran, no es así. Dicen que la universidad está licenciada, que es primer puesto, qué sé yo, pero esto perjudica. Para los profesores que no están ratificados, ya terminó su periodo de nombramiento porque yo consulté con un abogado: —¿Qué pasa al día siguiente? —Ya no tiene vínculo con la universidad; así de simple es la cosa, para qué enredarnos. Ahora, hay otros criterios, lógicamente, esta ley es antes del COVID, pasado el COVID, ya muchos profesores, mucha gente sufren cuestiones mentales porque han estado encerrados 3 meses, todas esas cosas podrían estar sujetas a una excepción, pero ya tendría que ser la última. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Salas.

Decano(e) de Ing. Industrial: Buenos días señora Rectora, Vicerrectores, colegas, yo creo que tenemos que tener en cuenta también lo que la señora Secretaria acaba de leer en el Reglamento, le da responsabilidad a la Unidad de Personal, pero ese es en el nuevo Reglamento porque en el Reglamento anterior no estaba eso; aun así en mi facultad, bajo responsabilidad, le encargué a la Unidad de Personal que a comienzo de año le

comunique a todos los docentes que les toca ratificarse en el año y también al Director de Departamento para que asuman la responsabilidad entre los dos. Yo creo que ahora, lo que pide el doctor Podestá sería una especie de regularización y poner una directiva bien clara en este sentido, que, el que no presenta a tiempo, ya no le toca la ratificación. Eso era lo que quería informar, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Inga.

Decano(e) de Educación: Bueno, la responsabilidad es del profesor, definitivamente, porque Personal y el Departamento pueden hacer llegar la información respectiva, pero quien está llevando el control de su tiempo de ratificación es cada profesor. Lo que yo quería mencionar era básicamente lo siguiente: yo recuerdo que en una sesión de Consejo se dijo que se daba plazo hasta que se dé la aprobación del Reglamento, ya se aprobó el Reglamento, entonces, esta es una cuestión que no se está cumpliendo y nuevamente van a aparecer situaciones como estas. Yo creo que la propuesta que hace el doctor Luis Podestá es la más atinada porque se haría un mapeo en cada facultad y se informaría la relación de profesores que, debiendo ratificarse, no lo han hecho. Se da un plazo de un par de meses, probablemente, y ya se finiquita esto porque ya habría una información general que la manejaríamos todos; entonces, no tendrían ningún tipo de excusa y tampoco tendrían esto en lo cual se está cayendo diciendo que es una cuestión excepcional, porque tienen un problema personal, pero no se junta evidencia de ello; simplemente ya es la palabra de la Comisión a partir de la entrevista que haya tenido, con quien tenía que hacer su ratificación. Entonces, yo creo que esto podría ayudar bastante y ya no estar con este tema constantemente.

Señora Rectora: Miren, podríamos hacer una excepcionalidad, pero tampoco puede ser 2 o 3 meses. Yo creo que, hoy día es 15, el plazo excepcional debería ser hasta el 15 de mayo y no debería pasar esto. ¿Por qué? Recuerden que ahora estamos en una coyuntura política; si nosotros no lo ratificamos, van a pensar que es una venganza política y esto se puede poner en tela de juicio. Entonces, nosotros tenemos que actuar con mucha prudencia y en un mes ya deberíamos estar sincerando, incluso hacer llegar los expedientes, porque hoy día, cada Decano tendría que circularizar a sus profesores que no se han ratificado, para que presenten inmediatamente sus expedientes, y como hay Comisiones Permanentes en las facultades, las Comisiones Permanentes pueden trabajar aceleradamente. Hay facultades que tienen 2 o 3, otras que tienen una, otras que tendrán 20, pero no va a pasar de 300 o 500 profesores, pero lo tenemos que hacer en el tiempo más corto. Yo pido esto, porque no lo podemos alargar 2 o 3 meses porque en 2 meses, doctor Inga, usted ya no va a estar en el cargo; entonces, el nuevo que asuma, mientras toma conocimiento, mientras busca toda la información, ya pasó otro año, y esto es muy importante. Por lo tanto, pongo a consideración de este Consejo Universitario que se apruebe dar 30 días para ratificar a todos los docentes que no han sido ratificados, excepcionalmente; y después de vencido el plazo de 30 días, profesor que no se ha presentado va a salir. También hay algo muy importante, se está dando la responsabilidad a Recursos Humanos, pero el área del Departamento es la responsable, entonces, ahí también debería hacerse una fe de erratas, para poder subsanar y sea el Director del Departamento el que comunique a los docentes. Adelante doctor Toro.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: Una breve precisión en cuanto al Departamento y Recursos Humanos. Ahí no hay conflicto, lo que hay son 2 responsabilidades diferentes; la responsabilidad que señala, según la lectura que ha dado la señora Secretaria, se refiere a que Recursos Humanos tiene la responsabilidad de tener actualizado los legajos personales de los docentes, esa es la función natural de Recursos Humanos. Y la responsabilidad de los Departamentos es precisamente esto de la ratificación, de comunicar 90 días antes del vencimiento a cada uno de los profesores que tengan que ratificarse; es decir, no veo que haya conflicto en ese caso.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Como quiera que haya acuerdos que hemos tomado anteriormente para no colisionar con otros acuerdos y poner en salvaguarda la legalidad de los mismos, sugiero que aprobemos, como alguien lo mencionó, un periodo de amnistía de 30 días para

proceder a la regularización de la ratificación de los docentes. Ahora, algo que comento al pleno del Consejo que funciona a nivel de investigación, cuando los profesores reciben el fondo para su proyecto de investigación, en el caso de los ganadores, se les hace firmar una declaración jurada y ellos tienen el compromiso de hacer la rendición económica dentro del año fiscal y hasta ahora, con muy pocas excepciones, se ha cumplido y se viene cumpliendo, no de este periodo, inclusive de periodos anteriores. Lo dejo ahí como una sugerencia, podría ser que parte de este tema se incorpore como un anexo al Reglamento de Ratificación Docente para que esta declaración jurada sea firmada por los docentes cuando reciban la comunicación. Igual, yo creo que las funciones de Recursos Humanos con los Departamentos son complementarias, no creo que se contrapongan una con otra; el Estatuto señala claramente cuáles son las funciones del Director de Departamento. Y, señora Rectora, si me permite aprovechando que estoy en el uso de la palabra, hay un tema relacionado a los profesores reincorporados; yo creo que hay que entender que el proceso de ratificación, pensado como tal, exige que los docentes universitarios tengamos actualizado nuestro legajo personal, y no solamente papeles sino que nos capacitemos constantemente porque estamos haciendo docencia en una universidad, o sea, sobre la universidad, en el país no existe ninguna institución superior; somos profesores de la institución universitaria que imparte la educación superior del más alto nivel en el país, y como tales, deberíamos ser los primeros en mantenernos actualizados y que esto se traduzca en documentos. Como tal, en el caso de los reincorporados, creo yo que debe considerarse el tiempo que estuvieron y sumarse porque podría darse el caso de alguien que entro recién y va a esperar 7 años y de repente sus conocimientos ya están desfasados; y estamos poniéndoles profesores a los estudiantes que no manejan conocimiento actualizado. Esa es mi opinión, gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño. En la misma línea del punto que ha tocado. Respecto a los profesores reincorporados, si yo era asociado, me incorporé, tenía 4 años de servicio, ya cumplí mi año, tengo que pedir mi ratificación porque, si no, nosotros también estaríamos con un problema de que no estaríamos llevando educación de calidad a los alumnos porque si yo voy a considerar su ratificación desde el momento en que se incorpora, entonces, muchos que son principales estarían pasando a 7 años que sería el 2030 y no es justo que un alumno tenga que soportar a un profesor hasta el 2030 o 2031, que no se ha capacitado, que no se ha nivelado. Yo le pido señor Vicerrector que saque una directiva en cuanto a esta ratificación de los profesores incorporados y que iría en la misma línea del plazo establecido de 30 días, es decir, la excepcionalidad que ha puesto a consideración el doctor Niño. ¿Algo iba a mencionar, doctor Espino?

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Era en la misma línea, señora Rectora.

Señora Rectora: Bien. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias. 30 días de amnistía, hasta el 15 de mayo. Adelante doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: Doctora, lo que ocurre es que, conforme a lo que ha dicho el doctor Bustamante, la Ley Universitaria establece taxativamente las sanciones, pero toda sanción requiere un proceso administrativo disciplinario. En ese sentido, los responsables de aplicar el proceso administrativo disciplinario son los señores Decanos, cuando ellos reciben la información de que un docente no ha sido ratificado, ellos deben iniciar un proceso administrativo disciplinario paralelo al proceso de ratificación porque ellos ya incumplieron la norma. En ese orden de ideas, si el docente presenta su documento fuera de tiempo, corre por 2 líneas aparte, el procedimiento de ratificación llega al Consejo de Facultad, pero al mismo tiempo se inicia un proceso administrativo disciplinario porque el docente se ha demorado, entonces, en función de la demora o de la justificación que el docente presente por no haberse presentado en el momento de la ratificación, se debe iniciar el procedimiento administrativo y se le aplicará la sanción. Eso era para complementar, doctora.

Señora Rectora: Pero realmente ningún Decano aplica eso, ningún área, entonces, yo creo que por eso es que ahora estamos aprobando la amnistía, para poder acelerar esto porque creo que es importante también que tomemos en cuenta lo que ahora nos espera. Estamos con la acreditación internacional, cada facultad está con su acreditación, entonces, lo que tenemos que mantener es el nivel y la calidad de todos los

docentes, y esto es una evaluación permanente. Entonces, como ya se ha dicho, el jefe de Recursos Humanos actualizará el expediente y el jefe de Departamento será el que comunique y notifique, pero tienen que estar en coordinación permanente para que se pueda trabajar porque si no, no estamos en esa línea. Habiendo aprobado este punto, continúe señora Secretaria con la lectura del Despacho IV.

Secretaria General: La Comisión pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Resoluciones Decanales de los docentes que han presentado sus expedientes en forma extemporánea.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000560-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001174-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Bernal Gonzales Víctor Manuel	Auxiliar T.P 10 horas	52.60 puntos	R.R. N° 014397-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/01/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000566-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001173-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Larico Pampamallco Isna Liz	Auxiliar T.P 20 horas	64.26 puntos	R.R. N° 01533-R-20 (22-06-2020) Ingreso a la carrera docente	Del 22-06-2023 Al 22-06-2026

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/01/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000573-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001588-2025D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Ugarelli Galarza Gabriella Veeruska	Auxiliar T.P 10 horas	62.10 puntos	R.R. N° 014397-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/01/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000574-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001589-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Lazo Gómez Carlos Alberto	Auxiliar T.P 10 horas	54.00 puntos	R.R. N° 014397-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/01/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000575-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001591-2025-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Silva Romero Ramón Romel	Auxiliar T.P 20 horas	43.05 puntos	R.R. N° 014035-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/02/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.ºs 000576-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 03 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N.º 0015962025-D- FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Trujillo Loli Yeray	Auxiliar T.P 20 horas	67.65 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 01-01-2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/01/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000578-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 001598-2025-D- FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Contardo Zambrano Manuel Enrique	Asociado T.P 20 horas	45.47 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/02/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Que se aclare que esta aprobación es de acuerdo a la amnistía que se está considerando, por favor. Continúe señora Secretaria.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000584-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.º 000536-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Choy Zevallos Elsa Esther	Principal T.C 40 horas	69.05 puntos	R.R. 00595-R-18 12 de febrero del 2018	Del 01/01/2025 al 01/01/2032

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/02/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000582-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 8 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N.º 000537-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Melgarejo Morales Javier Ricardo	Auxiliar T.C 40 horas	47.25 puntos	R.R. 014403-2021-R 30 de diciembre del 2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que la docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/02/2025

2. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General:

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA AMPLIACIÓN SOBRE DISMINUCIÓN EN 20 CRÉDITOS, EL VOLUMEN EXIGIDO A PARTIR DEL SEXTO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000460-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000237-2025-D-FQIQ/UNMSM del 12.03.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de marzo del 2025, el cual resolvió:

1. APROBAR, la ampliación sobre lo establecido de una disminución en 20 créditos, el volumen de créditos exigidos a partir del Sexto Ciclo del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química para los semestres académicos 2025-I y 2025-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 010018-2024- R/UNMSM del 31 de julio del 2024.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000237-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°000105-2023, EL ANEXO DESDE LA PÁGINA 56 HASTA LA 61, EN EL PUNTO 8.3, REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2023, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES

OFICIO N.º 000501-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 31 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000103-2025-D-FII/UNMSM del 24.01.2024, se resolvió DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N.º 001525-2024-D-FII/UNMSM de fecha 27 de diciembre del 2024.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000330-2025-D-FII/UNMSM del 12.03.2025, se resolvió DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N.º 000107-2025-D-FII/UNMSM de fecha 24 de enero del 2025.

Que, con Resolución Decanal N.º 000333-2025-D-FII/UNMSM del 13.03.2025, se resolvió:

1. MODIFICAR, la Resolución Decanal N.º 000105-2023-D-FII/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2023, el Anexo desde la página 56 hasta la 61, en el punto 8.3, referente al Plan de Estudios 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial:

CICLO II

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
INO202	Investigación Formativa	3.0	2	2	0	Ninguno
INO205	Física I	4.0	3	0	2	Ninguno
INO206	Química General	4.0	3	0	2	Ninguno

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
--------	------------------	----	----	----	----	----------------

INO202	Investigación Formativa	3.0	2	2	0	Métodos de Estudio Universitario
INO205	Física I	4.0	3	0	2	Álgebra y Geometría Analítica
INO206	Química General	4.0	3	0	2	Biología para Ciencias e Ingeniería

CICLO III

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172003	Economía General	3.0	2	2	0	Ninguno
172101T	Geometría Descriptiva	3.0	1	4	0	Ninguno

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172003	Economía General	3.0	2	2	0	Realidad Nacional y Mundial
172101T	Geometría Descriptiva	3.0	1	4	0	Cálculo II Álgebra y Geometría Analítica

CICLO IV

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172005	Fisicoquímica	4.0	2	2	2	Física II Química General
172006	Sociología Aplicada	2.0	2	0	0	Ninguno
172102	Electricidad y Electrónica Industrial	4.0	3	0	2	Álgebra y Geometría Analítica Física II

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172005	Fisicoquímica	4.0	2	2	2	Física II Química Orgánica
172006	Sociología Textil	2.0	2	0	0	Economía General
172102	Electricidad y Electrónica Industrial	4.0	3	0	2	Física II

CICLO V

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172402	Desarrollo del Producto en Confecciones	3.0	3	0	0	Geometría Descriptiva Sociología Aplicada
172403	Diseño de Vestuario	3.0	2	2	0	Geometría Descriptiva Sociología Aplicada

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172402	Desarrollo del Producto en Confecciones	3.0	3	0	0	Fibrología
172403	Diseño de Vestuario	3.0	2	2	0	Geometría Descriptiva Sociología Textil

CICLO VI

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172105	Máquina y Equipo	3.0	2	2	0	Electricidad y Electrónica Industrial Mecánica y Resistencia de Materiales
172206	Marketing	3.0	2	2	0	Investigación de Mercado Textil
172404	Proceso de Confecciones I	3.0	1	0	4	Fibrología

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172105	Máquina y Equipo	3.0	2	2	0	Electricidad y Electrónica Industrial Mecánica y Resistencia de Materiales Termodinámica
172206	Marketing	3.0	2	2	0	Economía General Desarrollo del Producto en Confecciones
172404	Proceso de Confecciones I	3.0	1	0	4	Fibrología Control de Calidad Diseño de Vestuario

CICLO VII

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172209	Localización y Distribución de Planta	3.0	2	2	0	Estudio del Trabajo

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172209	Localización y Distribución de Planta	3.0	2	2	0	Estudio del Trabajo Máquina y Equipo

CICLO VIII

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172107	Automatización de Procesos Industriales	3.0	1	0	4	Electricidad y Electrónica Industrial Métodos Numéricos
172410T	Lavandería y Proceso de Prendas	3.0	2	0	2	Termodinámica Proceso De Confecciones I

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172107	Automatización de Procesos Industriales	3.0	1	0	4	Mantenimiento Industrial
172410T	Lavandería y Proceso de Prendas	3.0	2	0	2	Termodinámica Proceso De Confecciones II

CICLO IX

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172215	Comercio Internacional	3.0	2	2	0	Logística y Cadena de Suministros
172412	Control de Calidad Textil	3.0	2	0	2	Tintorería Lavandería y Proceso de Prendas

172501	Ingeniería Ambiental	3.0	2	2	0	Gestión de la Seguridad Integral Lavandería y Proceso de Prendas
--------	----------------------	-----	---	---	---	---

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172215	Negocios Internacionales	3.0	2	2	0	Logística y Cadena de Suministros
172412	Control de Calidad Textil	3.0	2	0	2	Tejido Plano y de Punto Gestión de la Seguridad Integral
172501	Ingeniería Ambiental	3.0	2	2	0	Gestión de la Seguridad Integral Automatización de Procesos Industriales

CICLO X

Dice:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172603	Evaluación de Prácticas Pre Profesionales	3.0	1	4	0	Mantenimiento Industrial Proceso de Confecciones II Tejido Plano y de Punto Tintorería

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR	HT	HP	HL	PRE-REQUISITOS
172603	Evaluación de Prácticas Pre Profesionales	3.0	1	4	0	Ingeniería Ambiental Tejido Plano Y De Punto Tintorería

Quedando vigente el resto de su contenido.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000103-2025-D-FII/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000330-2025D-FII/UNMSM y Resolución Decanal N.º 000333-2025-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LOS CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA COMO EQUIVALENTES AL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000514-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000061-2025-D-FQIQ/UNMSM del 27.01.2025, que resolvió:

1. APROBAR, los cursos de los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química como equivalentes al Curso de Trabajo de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, según detalle:

PLANES DE ESTUDIOS	CURSO EQUIVALENTE
PLAN DE ESTUDIOS 1991	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA II

PLAN DE ESTUDIOS 1996	TESIS EN INGENIERÍA QUÍMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2018	TESIS EN INGENIERA QUÍMICA II

Que, con Resolución Decanal N.º 000224-2025-D-FQIQ/UNMSM del 11.03.2025, se resolvió:

1. MODIFICAR, en la Resolución Decanal N.º 000061-2025-D-FQIQ/UNMSM de fecha 27 de enero del 2025, el cuarto resolutivo, tal como se indica a continuación:

DICE:

ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su conocimiento y fines consiguientes.

DEBE DECIR:

ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su ratificación y fines consiguientes.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000061-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000224-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR EL CURSO TESIS II DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 COMO EQUIVALENTE AL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N.º 000558-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 7 de abril del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FQIQ/UNMSM del 24.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de enero del 2025, se resolvió:

1. APROBAR el curso TESIS II del Plan de Estudios 2018 como equivalente al Curso de Trabajo de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000223-2025-D-FQIQ/UNMSM del 11.03.2025, se resolvió:

1. MODIFICAR, en la Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FQIQ/UNMSM de fecha 24 de enero del 2025, el cuarto resolutivo, tal como se indica a continuación:

DICE:

ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su conocimiento y fines consiguientes.

DEBE DECIR:

ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su ratificación y fines consiguientes.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000060-2025-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000223-2025-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA EQUIVALENCIA O CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TESIS DEL 12VO SEMESTRE POR LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2024-II

OFICIO N.º 000581-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de abril del 2025

Que, con Resolución Decanal N.º 000226-2025-D-FMV/UNMSM del 28.03.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de marzo del 2025, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000172-2025-D-FMV/UNMSM, de fecha 12 de marzo del 2025.
2. Aprobar la equivalencia o convalidación de la asignatura de Tesis del 12vo semestre por la asignatura de Trabajo de Investigación para los alumnos matriculados en el Periodo Académico 2024-II.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000226-2025-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: PROPONER EL INGRESO DE DON SAMUEL MARTINS MANO, NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

OFICIO N.º 000510-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 1 de abril del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica remite la Resolución Decanal N.º 000239-2025-D-FIEE/UNMSM del 09.03.2025, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25 de febrero del 2025, el cual resuelve:

1. PROPONER el Ingreso por vía diplomática de don SAMUEL MARTINS MANO, nacionalidad brasileña con carné de identidad N.º 20240485, quien postula por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, debiendo realizar sus estudios en el semestre académico 2025-I.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en parte la Resolución Decanal N.º 000239-2025-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LAS VACANTES DEL PROGRAMA “DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN”, MODALIDAD NO PRESENCIAL, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000480-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000658-2025-D-FE/UNMSM del 17.03.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de marzo del 2025, el cual resolvió:

1. APROBAR el cuadro de vacantes del programa “Diplomado en Inteligencia Artificial en Educación”, modalidad no presencial, para el proceso de admisión 2025-I y 2025-II, conforme al siguiente detalle:

Vacantes	Admisión
250	2025-I
250	2025-II

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000658-2025-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO: SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA R.R. N.º 009426-2023-R DEL 11.08.2023, QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DEL DOCTORADO EN POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000432-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de marzo del 2025

La Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N.º 009426-2023-R/UNMSM de fecha 11 de agosto del 2023, que aprobó la actualización del Programa Académico Presencial del Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables en lo referente al anexo del Plan de Estudio, el cual es solicitado por la Dirección General de Estudios de Posgrado. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, ASÍ COMO SUS ANEXOS: PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y EL PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000504-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002506-2024-D-FCC/UNMSM del 11.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 19 de noviembre del 2024, el cual resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000987-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo del 2024, en el sentido de precisar la cantidad de folios de los anexos, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene, según se indica:

Dice:

“Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas sesenta y uno (61) forman parte de la presente resolución.”

Debe Decir:

“Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución.”

2. Reemplazar el anexo - Plan Curricular de la Resolución Decanal N.º 000987-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, respecto a la modificación de la denominación del grado académico de la “Maestría de Especialización en Contabilidad Internacional” en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado, debiendo decir: Magister en Contabilidad Internacional, que a fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000318-2025-FCC/UNMSM del 13.02.2025, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000127-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de enero de 2025.

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 000333-2025-D-FCC/UNMSM del 14.02.2025, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 002506-2024-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre de 2024, en el sentido de precisar la cantidad de folios de los anexos de la Resolución Decanal N.º 000987-2024-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo del 2024, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene, según se indica:

Dice:

“Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, según anexos que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución.”

Debe Decir:

“Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad presencial, así como sus anexos: Plan Curricular, sumillas y perfil que en fojas sesenta y uno (61) y el presupuesto que a foja uno (01), forman parte de la presente Resolución.”

2. Reemplazar el anexo-Plan Curricular, sumillas y perfil de la Resolución Decanal N.º 002506-2024-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, respecto a la **modificación de la denominación del grado académico de la “Maestría de**

Especialización en Contabilidad Internacional” en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado, debiendo decir: Magíster de Especialización en Contabilidad Internacional, que a fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 002506-2024-D-FCC/UNMSM, Resolución Decanal N.° 000318-2025-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N.° 000333-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LAS VACANTES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS

OFICIO N.° 000559-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 7 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.° 000093-2025-D-FISI/UNMSM del 27.01.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 22 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad presencial para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-I del Programa de Doctorado, según se detalla:

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	15	01	01
Total de Vacantes	15	01	01

2. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-I del programa de Maestrías, según se detalla:

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	25	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		15	20	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		25	20	01
Total de Vacantes		90	04	04

Que, mediante la Resolución Decanal N.° 000176-2025-D-FISI/UNMSM del 20.02.2025, se resolvió:

1. Modificar, el segundo considerando de la Resolución Decanal N.° 000093-2025-D-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Dice:

Aprobar, el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-I, del programa de Maestrías, según se detalla:

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	25	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		15	20	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		25	20	01
Total de Vacantes		90	04	04

Debe decir:

Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2025-I, del programa de Maestrías, según se detalla:

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	25	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		15	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		25	01	01
Total de Vacantes		90	04	04

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000093-2025-D-FISI/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000176-2025-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Angulo.

Decano(e) de Química e Ing. Química: En la parte que dice Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, tiene 15 vacantes por concurso, y luego dice 20, parece que hubiese un error si me dicen que son 17 en total.

Secretaria General: Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, Concurso: 15 vacantes, Traslado Interno: 1, Traslado Externo: 1, Total: 17

Decano(e) de Química e Ing. Química: Como acá decía 20, por eso preguntaba. Disculpe, esta bien. Gracias.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LAS VACANTES 2024-II DEL PROGRAMA “DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE”

OFICIO N.º 000561-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 7 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000900-2025-D-FM/UNMSM del 11.02.2025, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. Aprobar en vías de regularización, el Cuadro de Vacantes 2024-II del Programa “DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Modalidad	Vacantes
Desarrollo de Competencias Docentes y Evaluación del Aprendizaje.	No presencial	18

Que, con Resolución Decanal N.º 001906-2025-D-FM/UNMSM del 31.03.2025 se resolvió:

1. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 000900-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 11 de febrero del 2025, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1. Aprobar en vías de regularización, el Cuadro de Vacantes 2024-II del Programa “DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle: (...)

Debe decir:

1. Aprobar en vías de regularización, el Cuadro de Vacantes 2024-II del Programa de Educación Continua “DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Modalidad	Vacantes
Programa de Educación Continua “DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE”	No presencial	18

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000900-2025-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001906-2025-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000, APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 01349-R-10 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2014, APROBADO POR LAS RESOLUCIONES RECTORALES N.º 05027-R-13 Y 06195-R-14, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

OFICIO N.º 000579-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000314-2025-D-FLCH/UNMSM del 18.02.2025, el cual resolvió:

1. DECLARAR al amparo de la Resolución Rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, Capítulo II, artículo 13º, inciso x), en extinción el Plan de Estudios 2000, aprobado por Resolución Rectoral N.º 01349-R-10 de fecha 26 de marzo de 2010 y el Plan de Estudios 2014, aprobado por las

Resoluciones Rectorales N.º 05027-R-13 y 06195-R-14, de fechas 13 de noviembre del 2013 y 15 de diciembre del 2014, respectivamente, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, a partir del semestre académico 2025-I.

Que, con Resolución Decanal N.º 000502-2025-D-FLCH/UNMSM del 24.03.2025, el cual resolvió:

1. DEJAR ESTABLECIDO que en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del 2025, se dio cuenta al Consejo de Facultad la Resolución Decanal N.º 000314-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2025, que declara en extinción el Plan de Estudios 2000 y el Plan de Estudios 2014 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, a partir del semestre académico 2025-I.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000314-2025-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000502-2025-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LOS CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA COMO EQUIVALENTES AL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN QUÍMICA

OFICIO N.º 000580-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 8 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000062-2025-D-FQIQ/UNMSM del 27.01.2025, que materializo el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de enero del 2025, el cual resolvió:

1. APROBAR los cursos de los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Química como equivalentes al Curso de Trabajo de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Química, según detalle:

PLANES DE ESTUDIOS	CURSO EQUIVALENTE
PLAN DE ESTUDIOS 1996	INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA B
PLAN DE ESTUDIOS 2018	TESIS II

Que, con Resolución Decanal N.º 000225-2025-D-FQIQ/UNMSM del 11.03.2025, el cual resolvió:

1. MODIFICAR, en la Resolución Decanal N.º 000062-2025-D-FQIQ/UNMSM de fecha 27 de enero del 2025, el cuarto resolutive y el cuadro que figura en el primer resolutive, tal como se indica a continuación:

DICE:

4. ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su conocimiento y fines consiguientes.

DEBE DECIR:

4. ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de esta Casa de Estudios para su ratificación y fines consiguientes.

PLANES DE ESTUDIOS	CURSO EQUIVALENTE
--------------------	-------------------

PLAN DE ESTUDIOS 1996	INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA B
PLAN DE ESTUDIOS 2018	TESIS 2

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000275-2025-D-FQIQ/UNMSM del 25.03.2025, se resolvió:

1. INCLUIR, en los considerandos de la Resolución Decanal N.º 000225-2025-D-FQIQ/UNMSM de fecha 11 de marzo del 2025, lo siguiente:

Que mediante PROVEÍDO N° 000008-2025-VDA-FQIQ/UNMSM, de fecha 21 de enero del 2025, el Vicedecano Académico de la FQIQ, remite expediente aprobado en Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 20 de enero del 2025, sobre validación los cursos: Investigación en Química B y Tesis 2 de los Planes de Estudios 1996 y 2018 como cursos de Trabajo de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Química.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000062-2025-D-FQIQ/UNMSM y sus modificatorias con la Resolución Decanal N.º 000225-2025-D-FQIQ/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000275-2025-DFQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química. cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ADEMIR LIZANDRO TORRES RODRÍGUEZ, CONTRA LA CARTA N.ºs 000253-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 23.05.2024

OFICIO N.º 000019-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13 de febrero del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 30 de enero del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor ADEMIR LIZANDRO TORRES RODRÍGUEZ, contra la Carta N.º 000253-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 23.05.2024, en el extremo de reconocimiento de beneficios laborales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, estando a que la desnaturalización de los contratos administrativos de servicio, ha tenido pronunciamiento por parte del Tribunal del Servicio Civil.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GENOVEVA BEATRIZ MATIAS BOHL DE HUAMÁN, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LEY, SIN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON RESOLVER SU PETICIÓN ADMINISTRATIVA, REFERIDA AL RECONOCIMIENTO DE SU RELACIÓN LABORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECLARÁNDOSE LA INVALIDEZ DE SU CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y SE LE RECONOZCA EL PAGO DE TODOS SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000036-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora GENOVEVA BEATRIZ MATIAS BOHL DE HUAMÁN contra la Resolución Ficta.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA JULIA SANTILLÁN RAMÍREZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LEY, SIN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON RESOLVER SU PETICIÓN ADMINISTRATIVA, REFERIDA AL RECONOCIMIENTO DE SU RELACIÓN LABORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DECLARÁNDOSE LA INVALIDEZ DE SU CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y SE LE RECONOZCA EL PAGO DE TODOS SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000037-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora JULIA SANTILLÁN RAMÍREZ contra la Resolución Ficta.
2. Se declare con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FIDEL DAVID CELADITA CELADITA, TRABAJADOR DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057, CONTRA LA CARTA N° 000003-2022-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PEDIDO SOBRE PAGO DE BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000038-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor FIDEL DAVID CELADITA CELADITA contra la Carta N.º 000003-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 19.01.2022.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUIS HERMES CANEPA PURIZAGA CONTRA EL OFICIO N° 0856-2024R-D, SOBRE HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES Y CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000038-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo de 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000856-2024-R-D/UNMSM de fecha 19.06.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por el señor LUIS HERMES CANEPA PURIZAGA.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PEDRO CELINO ESPINOZA HARO, SOBRE HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES

OFICIO N.º 000040-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000846-2024-R-D/UNMSM de fecha 18.06.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por el señor PEDRO CELINO ESPINOZA HARO.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA OLGA MARÍA CONTRERAS LOZA, CONTRA LA DENEGATORIA FICTA DE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000041-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha con fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Que se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la resolución denegatoria ficta de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por la señora OLGA MARÍA CONTRERAS LOZA.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA IRIS LEONOR LAGUNA ALTAMIRANO SOBRE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DEVENGADOS DE SUS REMUNERACIONES HOMOLOGADAS

OFICIO N.º 000042-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000952-2024-R-D/UNMSM de fecha 05.07.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por la señora IRIS LEONOR LAGUNA ALTAMIRANO.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutive.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON NICOLÁS ARZOLA GUERRERO CONTRA EL OFICIO N.º 000860-2024-R- D, QUE SEÑALA QUE SE ADJUNTA EL INFORME N.º 307-OGAL-R-2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000043-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra el Oficio N.º 000860-2024-R-D/UNMSM de fecha 19.06.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por el señor NICOLÁS ARZOLA GUERRERO.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutive.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, aquí dice que se establece que los derechos laborales tienen carácter irrenunciable y aquí parece que están violando su derecho porque dice que ya pasó, que no tiene derecho a cobrar. Estamos viendo que en todas las partes laborales no se gana nada, acá hay un problema serio.

Señora Rectora: Doctor, nosotros tenemos en una cuenta de orden todo lo que es la homologación y eso está contabilizado, pero si nosotros no tenemos presupuesto, de dónde le vamos a dar la homologación, por eso que ellos tienen que recurrir a la vía judicial y hacer su debido proceso. Hay un precedente de un profesor que ya ganó la homologación, y así todos tenemos que recurrir a la vía judicial, porque si no, por más que nosotros quisiéramos darle la homologación, de dónde vamos a sacar la plata. Yo creo que también hay que ser conscientes de eso. Está provisionada en la cuenta de orden y ojalá que algún día algún presidente diga: "se les da la homologación" y automáticamente va a salir la homologación para todos. Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PABLO RUBÉN ARREDONDO ZEGARRA, CONTRA EL OFICIO N.º 000890-2024-RD, MEDIANTE EL CUAL SE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000044-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000890-2024-R-D/UNMSM de fecha 26.06.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por el señor PABLO RUBÉN ARREDONDO ZEGARRA.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA FLOR DE MARÍA RÍOS FIGUEROA, CONTRA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 8544-2024-R, QUE DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN COMO JEFA DE LA UNIDAD DE MATRÍCULA, REGISTROS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS, NIVEL F-2, DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000047-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión virtual de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora FLOR DE MARÍA RÍOS FIGUEROA contra la Resolución Rectoral N.º 008544-2024-R/UNMSM de fecha 24.06.2024.
2. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARTHA EMMA BUSTAMANTE CONTRERAS, CONTRA EL OFICIO N.º 000919-2024-R-D, QUE SEÑALA QUE SE ADJUNTA EL INFORME N.º 313-OGAL-R-2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU PEDIDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES HOMOLOGADAS, Y SE REALICE UN NUEVO CÁLCULO DE SU PENSIÓN

OFICIO N.º 000049-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de marzo del 2025

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de marzo del 2025, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra Oficio N.º 000919-2024-R-D/UNMSM de fecha 28.06.2024, respecto de su solicitud de reconocimiento y pago de devengados de sus remuneraciones de docente universitario homologadas a de los Magistrados del Poder Judicial, el nuevo cálculo de su pensión sobre la base de sus remuneraciones homologadas, interpuesto por la señora MARTHA EMMA BUSTAMANTE CONTRERAS.
2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo y al agotamiento de la Vía Administrativa solicitado, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Se declare con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.
4. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos para el registro de la resolución en el legajo de la docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO: DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO DE LA R.R. 000533-2025-R/UNMSM, RESPECTO A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD

OFICIO N.º 000061-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 1 de abril del 2025

La Comisión Permanente de Normas, en sesión virtual de fecha 28 de marzo de 2025, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar la incorporación de la Disposición Complementaria al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04142-R-17 de fecha 14.07.2017, en el sentido que se indica:

“Disposición Complementaria

Primera. - La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes tiene la atribución y competencia para solicitar a las partes información y/o documentación adicional a la recibida, para que realicen la precalificación sobre la procedencia o no del inicio de la Fase Instructiva de PAD, en un plazo que no exceda los 21 días hábiles posteriores a su recepción”.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

14. TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO: DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO DE LA R.R. 000533-2025-R/UNMSM, RESPECTO A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

OFICIO N.º 000062-2025-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de abril del 2025

La Comisión Permanente de Normas, en sesión virtual de fecha 28 de marzo de 2025, con el quorum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar la incorporación de la Disposición Complementaria al Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 de fecha 03.07.2012, en el sentido que se indica:

“Disposición Complementaria

Primera. - La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Estudiantes tiene la atribución y competencia para solicitar a las partes información y/o documentación adicional a la recibida, para que realicen la precalificación sobre la procedencia o no del inicio de la Fase Instructiva de PAD, en un plazo que no exceda los 21 días hábiles posteriores a su recepción”.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VII

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R/UNMSM de fecha 24.09.2024, en la que se resuelve disponer que los Docentes que no hayan tramitado su ratificación de acuerdo al artículo 160º del Estatuto de la Universidad, sólo podrán realizarlo hasta la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Ratificación Docente, habiendo presentado la documentación en los meses de octubre 2024 y enero de 2025. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000586-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000491-2025-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Hernández Iglesias Mauro Fernando	Asociado T.C 40 horas	91.50 puntos	R.R. N° 02190-R-19 29/04/2019	Del 29/04/2024 Al 29/04/2029

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/10/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000587-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000526-2025-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Pastor Carrasco Carlos Alberto	Principal T.C 40 horas	60.60 puntos	R.R. 00595-R-18 12 de febrero del 2018	Del 01/01/2025 al 01/01/2032

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/01/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000588-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de abril del 2025

La Comisión en sesión 3 de abril del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000661-2025-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001648-2025-D- FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Wong Nano Fiorella Úrsula Milagros	Asociada T.P. 20 horas	54.55 puntos	R.R. N° 07380-R-19 (17-12-2019) a partir del 01-01-2020	Del 01-01-2025 Al 01-01-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora el siguiente expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido también a Ratificación Docente. Los miembros de la Comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, por el siguiente considerando: No es competencia de la comisión aplicar el Art.5° del Reglamento de Ratificación Docente. Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N.° 30220/Ley Universitaria y en el inciso “a)” del art. 179° del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación”. La Comisión manifiesta que resulta pertinente remitir el expediente al Consejo Universitario para su pronunciamiento, a fin de que evalúe la viabilidad de proceder con la ratificación de este caso en particular.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.° 000585-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 9 de abril del 2025

La Comisión en sesión del 3 de abril del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobar la Resolución Decanal N.° 001599-2025D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Rodríguez Tafur Dávila Juan Manuel	Asociado T.P 10 horas	55.75 puntos	R.R. N° 04529-R-19 (12-08-2019)	Del 12-08-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 7/02/2025

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.
3. Emitir lineamientos claros para la evaluación y tramitación de expedientes extemporáneos, con el propósito de evitar futuras situaciones de incertidumbre y asegurar una aplicación uniforme del nuevo reglamento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aplicando la amnistía. Adelante doctor.

Decano(e) de Química e Ing. Química: Señora Rectora, respecto al concepto de amnistía, el doctor Toro tiene un concepto diferente; en este caso parece que sería “moratorio”.

Señora Rectora: Adelante doctor Toro.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: El término “amnistía” significa perdón u olvido de algo que, en este caso, si hubiese sido separado de la universidad, lo estaríamos perdonando y regresando nuevamente a la universidad, pero en este caso simplemente es un plazo de 30 días moratorio para que todos aquellos quienes no hayan solicitado a tiempo su ratificación puedan hacerlo dentro de ese plazo.

Señora Rectora: Muchas gracias por la aclaración. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En esa línea, doctor Toro, si aplicamos la ley *SENSU STRICTO*, estos profesores están fuera y les estamos pagando y ellos no han cumplido, entonces, no es una suerte también de amnistía porque si no, habría que iniciar procesos administrativos, como muy bien mencionó el profesor Ugarte.

Decano(e) de Derecho y Ciencia Política: Al respecto podríamos precisar que la separación de un profesor no ratificado en su oportunidad no es automática; tiene que haber un debido procedimiento y con una resolución administrativa quedaría fuera. Mientras no haya eso, sigue siendo profesor porque no se le ha hecho el procedimiento y, como bien señala el doctor Walter Ugarte, esa es una de las responsabilidades que tenemos los Decanos, de haber iniciado esos procedimientos administrativos y separarlos a ellos por no haber sido ratificados conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto; pero, en este caso, como ellos continúan con la anuencia de la universidad, se entiende que lo único que nos quedaría sería dar los 30 días de plazo moratorio para que se pueda regularizar esa situación; entonces, en ese caso, también nos estamos curando en salud, en el entendido de que no hemos procedido oportunamente en hacer o iniciar el procedimiento administrativo; de manera que, yo concuerdo con el doctor Walter Ugarte. En ese sentido y por equidad, le estamos dando un plazo moratorio de 30 días para que se pueda regularizar esta situación, teniendo en cuenta también que son muchos los profesores que podrían causar malestar en el desarrollo de las actividades académicas.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En ese sentido, señora Rectora, sería bueno que la Secretaria General motive adecuadamente la Resolución Rectoral para no incurrir en falta. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Señora Secretaria sírvase considerar dichos puntos con los fundamentos expuestos. Continúe, por favor.

DESPACHO VIII

Secretaria General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido a un Informe de la Oficina General de Recursos Humanos que le ha sido requerido por la SUNEDU; está referido a un docente de la Facultad de Medicina, específicamente de Tecnología Médica, en el que se está solicitando la destitución del mismo, entonces, en esta oportunidad se le pide que el documento sea remitido a la Oficina de Asesoría Legal para el pronunciamiento correspondiente. El profesor estaría incurso en el literal b) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N.º 29988, ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente que este afecto a los delitos de violación de la libertad sexual.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con que pase a Legal? Aprobado por unanimidad. Bueno, acá hay una observación. En realidad, el profesor ya está destituido, entonces, para qué lo pasamos al Legal cuando el profesor ya está destituido totalmente. Por eso tiene que salir una Resolución Rectoral destituyendo, nada más porque si pasa a Legal, estamos siguiendo el mismo trámite burocrático que se va a demorar un año. ¿Los que estén de acuerdo con la destitución? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, hemos culminado con la estación Despacho, con su anuencia se pasará a la siguiente estación, la estación Informes.

4. INFORMES

Secretaría General: Se ha incluido en la carpeta de cada uno de los señores consejeros las 22 resoluciones que han sido emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

- 1) **Resolución Rectoral N.º 003955-2025-R/UNMSM del 25 de marzo del 2025.** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez como miembro del Equipo y Coordinador General del Proyecto del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral y departamento de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 003982-2025-R/UNMSM del 26 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001643-2025-D-FM/UNMSM del 14 de marzo del 2025, de la Facultad de Medicina, que modifica la Resolución Decanal N.º 004574-2023-D-FM/UNMSM del 1 de diciembre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 002757-2024-R/UNMSM del 23 de febrero del 2024, respecto a modificar el creditaje del curso: Taller de Tesis I del octavo ciclo a 6.0 créditos y eliminar el curso: Taller de Tesis II programado para el décimo semestre de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad.
- 3) **Resolución Rectoral N.º 004203-2025-R/UNMSM del 29 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001119-2024-D-FCB/UNMSM del 15 de octubre del 2024 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la validación de cursos del Plan de Estudios 2009, Plan de Estudios 2016, Plan de Estudios 2018 y Plan de Estudios 2024, como cursos de trabajo de investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Genética y Biotecnología.
- 4) **Resolución Rectoral N.º 004258-2025-R/UNMSM del 31 de marzo del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000249-2025-D-FQIQ/UNMSM del 19 de marzo del 2025 de la Facultad de Química e Ingeniería Química que aprueba la codificación del Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento.
- 5) **Resolución Rectoral N.º 004295-2025-R/UNMSM del 1 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos provenientes de las devoluciones efectuadas en el año 2024 en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 5,656.00 (Cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).
- 6) **Resolución Rectoral N.º 004392-2025-R/UNMSM del 2 de abril del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000043-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 29 de enero del 2025 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que modifica el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que en Anexo fue aprobado con Resolución de Decanato N.º 0590/FIGMMG-D/17 del 9 de noviembre del 2017 ratificada con Resolución Rectoral N.º 07025-R-17.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 004395-2025-R/UNMSM del 2 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).
- 8) **Resolución Rectoral N.º 004396-2025-R/UNMSM del 3 de abril del 2025.** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 24 al 26 de abril del 2025, al Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE con Código N.º 049549, Decano (e) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES, docente de la

Facultad de Medicina Veterinaria, para asistir a los actos celebratorios por el LXI ANIVERSARIO de la Estación Ivita Marangani, a realizarse el 25 de abril del 2025, en la provincia de Canchis, departamento de Cusco.

- 9) **Resolución Rectoral N.º 004418-2025-R/UNMSM del 3 de abril del 2025.** Autorizar excepcionalmente, en el presente Año Fiscal, el incremento del límite de gastos establecido en el numeral 10.6 del artículo 10º de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo al Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
- 10) **Resolución Rectoral N.º 004471-2025-R/UNMSM del 4 de abril del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000553-2025-D-FCC/UNMSM del 18 de marzo del 2025 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el Plan Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Criminalística Financiera Forense de la citada Escuela Profesional con su respectiva Malla Curricular, que registrará a partir del primer semestre académico 2025-1.
- 11) **Resolución Rectoral N.º 004526-2025-R/UNMSM del 5 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,656.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).
- 12) **Resolución Rectoral N.º 004613-2025-R/UNMSM del 8 de abril del 2025.** Asignar el Terreno con una superficie total de 3,336.78 m². para la construcción de la Residencia Universitaria y Guardería en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 13) **Resolución Rectoral N.º 004614-2025-R/UNMSM del 8 de abril del 2025.** Asignar el Terreno con una superficie total de 2,665.34 m². para la construcción de los Edificios Multidisciplinarios en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 14) **Resolución Rectoral N.º 004615-2025-R/UNMSM del 8 de abril del 2025.** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 7 al 10 de mayo del 2025 al Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para participar en representación de la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la CII Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), que se realizará en República Dominicana, los días 8 y 9 de mayo del 2025.
- 15) **Resolución Rectoral N.º 004616-2025-R/UNMSM del 8 de abril del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000086-2025-D-FCA/UNMSM del 29 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la adscripción docente de VICTORIANO AMILCAR RAMÍREZ CÓNDOR, con Código N.º 0A0153, docente auxiliar a T.P. 20 horas proveniente de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 16) **Resolución Rectoral N.º 004684-2025-R/UNMSM del 8 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 5'559,818.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles).
- 17) **Resolución Rectoral N.º 004702-2025-R del 8 de abril del 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal

2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).

- 18) **Resolución Rectoral N.º 004705-2025-R del 8 de abril de 2025.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 97,657.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).
- 19) **Resolución Rectoral N.º 004724-2025-R del 9 de abril del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000058-2025-D-FO/UNMSM del 11 de febrero del 2025 de la Facultad de Odontología en el sentido de conceder el uso del Año Sabático a LUIS VIDAL MAITA VÉLIZ, con Código N.º 040444, docente Principal a T.C 40 horas de la citada Facultad por el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, para preparar el libro: «Del Diagnóstico al Tratamiento de Enfermedades Periodontales en Niños y Adolescentes. Metagenómica Periodontal».
- 20) **Resolución Rectoral N.º 004758-2025-R del 9 de abril del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de marzo del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 21) **Resolución Rectoral N.º 004828-2025-R del 11 de abril del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000088-2025-DFCA/UNMSM del 29 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido de conceder el uso del Año Sabático del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 a LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO, con Código N.º 004898, docente asociado a tiempo completo, 40 horas de la citada Facultad, para desarrollar la investigación denominada: “La influencia de la universidad de los países de América Latina en el progreso de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)”.
- 22) **Resolución Rectoral N.º 004891-2025-R del 11 de abril del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000213- 2025-D-FPSI/UNMSM del 17 de marzo del 2025 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica: Aprobar la Actualización Curricular del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y en atención a la exigencia de la Ley N.º 31803, que dispone la incorporación del Curso de Trabajo de Investigación en el décimo ciclo, según Anexo que en fojas ciento sesenta y cuatro (164) forma parte de la presente Resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 22 Resoluciones emitidas? Aprobado por unanimidad. ¿Algún informe de los miembros consejeros? Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señores consejeros, con sorpresa he recibido una situación de conato de toma de local en mi facultad y esto promovido, no sé de dónde, pero supuestamente responde a una necesidad de mantener la tranquilidad dentro del ambiente universitario de la facultad puntualmente; y está referido a los acontecimientos sociales que se vienen dando en nuestra capital y que interfiere, según ellos, con el normal desplazamiento de los estudiantes hacia la facultad. Aducen también que la autoridad, en este caso, ha sido insensible al no tomar una decisión de pasar a virtualidad; en un primer momento dijeron que pase todo a la virtualidad; después, conversando con ellos, llegan a la situación que debe ser temporal y cuando se les pregunta cuál es la temporalidad, no lo tenían claro. Pero el día de ayer nos hemos reunido con los delegados de aula, entonces, eso ha quedado en una situación de que se les atiende los días en donde los paros son conocidos, como el caso del que vivimos el día jueves, en donde rápidamente dimos respuesta, incluso antes que el VRAP; nosotros pasamos a virtualidad porque se entiende que es una razón justificada, pero esto ya está pasando de lo claro a lo oscuro. Y,

fundamentalmente, lo que quisiera es que la universidad, el VRAP, quienes tengan que ver con esto, dicten las normas correspondientes en cuanto a la virtualidad porque si algunas facultades se deciden por la virtualidad y otras no, entonces, hay una situación de inequidad. Incluso, como nunca había ocurrido en mi facultad, una turba de estudiantes se introdujo en el auditorio de la facultad donde estábamos en la Ceremonia de Imposición de Mandiles, una forma tradicional que tenemos de dar la bienvenida a los ingresantes del 2025, y creo que deberíamos ver esto de que en la universidad nos movamos dentro de ciertos márgenes y que las normas sobre virtualidad y otras cosas estén ligadas a alguna norma que pueda ser emitida por la universidad, de lo contrario, vamos a entrar en una situación de caos. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que puede haber virtualidad, pero tendría que ser un MIX porque hay cursos de laboratorio, ¿cómo van a ser virtuales los experimentos?; por ejemplo, Química, Biología, Medicina, ¿cómo podrían hacer sus clases virtuales? Entonces, yo voy en que se tendría que ponderarse qué cursos pueden ser virtuales y qué cursos tienen que ser presenciales. Le cedo el uso de la palabra al doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, en los días que han pasado ha habido situaciones difíciles en los cuales se ha tenido que tomar la decisión de pasar a la virtualidad, pero exclusivamente en los días que ha habido paro de transportistas y se ha pasado a la virtualidad; pero también hay que tener en cuenta que no todas las facultades desean la virtualidad, así como algunos alumnos, dirigentes, porque ellos son los que solicitan, ni siquiera los alumnos, nos piden virtualidad para todo; pero también hay facultades que nos dicen que quieren seguir con la presencialidad; por ejemplo, Biología, Química, Veterinaria, Medicina, que requieren de laboratorios, que necesitan de la parte presencial y no se puede parar, entonces, es lógico que a veces también hay un abuso de esto. Nosotros no somos insensibles bajo ningún punto, al contrario, estamos apoyando. Pero también hay que tener en cuenta que hay facultades que, cada que sale algo, inmediatamente pasan a virtualidad, entonces, ellos también están perjudicando a sus propios estudiantes. Y con el personal administrativo ocurre lo mismo, todo el mundo se va a virtualidad, entonces, ¿cómo queda el trabajo?; yo siempre he preguntado cómo podemos evaluar la parte del trabajo laboral mediante la virtualidad, ¿se controla?, ¿se hace un seguimiento?, me parece que no. Entonces, es muy importante, señora Rectora, tener eso en conocimiento.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Hay un tema también que tiene que ver con el principio de autoridad y equidad; los que proponen la virtualidad dicen que para las clases prácticas sí se tendría que ir a la universidad, entonces, digo yo: ¿cómo es que para la práctica sí vamos y para la teoría no? Esto es falta de equidad necesariamente, y no solamente eso, sino los administrativos van en la medida en que sus posibilidades le permiten y que los medios públicos también estén a su disposición; todos tratamos de cumplir dentro de la universidad en un horario que nos permita, para nuestro caso de docentes, impartir conocimientos y los estudiantes, recibirlos. Entonces, estas cosas merecen una atención de la Alta Dirección en el sentido de que, no empecemos a actuar conforme a nuestro sentido, sino que nos peguemos a alguna norma que nos permita manejar mejor estas cosas; yo entiendo que puede haber diferencias entre asignaturas, entre carreras, lo que fuere, pero somos una universidad, respondemos a una autoridad, y eso es lo que he informado a los estudiantes, pero nos atacan de ser insensibles y todas estas cosas. No entender la situación de riesgo que atraviesan los estudiantes como tal, no teniendo en cuenta que no solamente son ellos, sino es toda la comunidad universitaria. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que hay algo que nosotros tenemos que volver a retomar, todo el tiempo he escuchado la defensa de la autonomía de las facultades y siempre se ha hablado de la autonomía, que nadie puede vulnerar mi autonomía; entonces, si hablamos de la autonomía de las facultades, las facultades también tienen que aplicar la discrecionalidad. Si mi facultad ve que es necesario la virtualidad, aplíquela la virtualidad; si mi facultad ve que es necesario la presencialidad para los laboratorios, se hará; porque hay Decanos que me llaman y me dicen: "usted no puede suspender porque el componente químico de mi laboratorio se

malogra para el día siguiente”, entonces, cómo hacemos una disposición genérica cuando cada facultad tiene su propia realidad. Entonces, yo creo que es importante que, en uso de esas facultades, cada facultad saque su pronunciamiento, saque su comunicado y el VRAP verá, evaluará porque yo, como Rectora, puedo querer muchas cosas, pero también hay un área que es netamente educativa y que tiene que tomar las medidas pertinentes. Por ejemplo, el día del paro dije: “bueno, no hay atención administrativa”, porque es cierto, no solamente están los alumnos, están los profesores, estamos todos inmersos en este problema. Este problema coyuntural que lo estamos viendo porque salgo de mi puerta y termino en otro planeta, estoy caminando y termino en otro planeta, pero hay que ver los momentos de alto riesgo que se están viviendo y de repente por las zonas porque hay zonas muy peligrosas. Ojalá que después de esta norma que señala que solamente uno puede transitar por moto, pueda calmarse, pero eso es soñar despiertos. Entonces, yo le vuelvo a reiterar, durante estos 3 años y medio yo he escuchado en cada exposición: “¿doctora, dónde está la autonomía de las facultades?”, entonces, tomen su autonomía, son 20 facultades que pueden tomar su autonomía y definir qué quiero y qué no quiero para mis alumnos, qué busco y qué no busco para mis alumnos, no solamente en la parte de riesgo, sino en la parte de calidad académica, en la parte de la exigencia, en la parte de las convocatorias que deben darse, incluso cuando quiero sacar becas para los alumnos, becas para los profesores, movilidad, pasantía; sino que a veces se hace uso y abuso de esa autonomía cuando yo no cumplo con el Estatuto y, bueno, no hago caso; o sea, si yo me ciño al Estatuto y aplico mi autonomía dentro de ley, nadie le va a hacer problemas, yo creo que eso se tiene que ver. Pero una condición fundamental debe ser que si yo dicto clases virtuales, tienen que ser de calidad A1, y tenemos que ser realistas, cómo controlamos la virtualidad cuando hay profesores que son tiempo completo acá, son Renacyt, dictan en una privada, dictan en otra privada, dictan en una particular, entonces, los alumnos están esperando en pantalla, se duermen, se despiertan y el profesor no entró, ¿cómo controlamos eso? Yo preguntaría si hay un programa con el que se pueda controlar porque hay programas que se han hecho; por ejemplo, en Contabilidad se dejó un programa en el que el docente tenía que marcar asistencia y tenía que grabar la clase para ver que el profesor no falte porque si no, no vamos a poder controlar a los docentes y le van a sacar la vuelta a los alumnos; hay que ser realistas porque hay picaflores que dicen: “bueno, estas son mis circunstancias y tengo que aprovechar”. Entonces, yo pido eso a los Decanos, pido el estricto control de esas clases virtuales si se van a dar y la calidad de la enseñanza, la calidad del docente que se está tomando para cada materia, para que nosotros podamos seguir compitiendo y seguir, como lo ha dicho el doctor Niño, en ese liderazgo de ser la primera universidad en calidad académica, investigación, responsabilidad social. Adelante doctor Angulo.

Decano(e) de Química e Ing. Química: Gracias. Efectivamente, hemos visto que este comportamiento de los señores estudiantes ha sido general porque en la Facultad de Química presentaron la documentación solicitando la suspensión de clases e informando inclusive que ya habían tomado la decisión en muchos casos de suspender. El hecho se trasluce en que, como el jueves se tomó la suspensión, ellos pedían para el día viernes y sábado la suspensión total de las clases, de las actividades docentes; además presentaron el documento de forma extemporánea, cuando ya habían asumido no asistir a clases en algunos grupos, pero buena cantidad de estudiantes sí asistieron a las actividades docentes. En el contexto, también han salido comunicados que distorsionaban lo que realmente estaba sucediendo porque tomaron un comunicado falso a nombre del Vicerrector y los estudiantes tomaron eso como un hecho, en ese sentido, tampoco podíamos estar asumiendo situaciones, no se podía simplemente estar en silencio frente a esto. Nosotros, en la facultad, tocamos esta situación y manifestamos a los señores estudiantes que esto no lo podíamos tomar de forma unilateral, o sea, los señores estudiantes decidiendo no ir a las prácticas ni a las clases, sino que debía haber un consenso y sin perjudicar a nadie. Nosotros sacamos un comunicado y se lo envié al doctor Carlos Cabrera, que de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes, las actividades de clases son presenciales hasta un mínimo de 80%, no un máximo, sino hasta un mínimo de 80%, y que las clases virtuales estaban en función de las necesidades de calidad, de enseñanza de las facultades. Habiéndose producido un hecho en el que muchos estudiantes se han visto perjudicados por esta desinformación porque hubo informaciones de todo tipo que distorsionaron la realidad; y en ese contexto, asumimos que efectivamente pudieron existir estudiantes desinformados que no han asistido a clases, precisamente, por esta desinformación. En ese contexto, manifestamos que las prácticas de los laboratorios en la Facultad de

Química, particularmente, y creo que también en otras, son de carácter obligatorio, por tanto, los estudiantes que no hayan asistido tendrían que recuperar necesariamente esas prácticas para no atentar contra la calidad de enseñanza y la formación de los profesionales que nosotros deseamos. Y gracias a esta pandemia, hemos podido notar que no es lo mismo recibir la enseñanza presencial, sobre todo en nuestras áreas, donde la cuestión práctica es fundamental, los laboratorios son fundamentales para poder desarrollar nuestras actividades. Entonces, en ese contexto, se puso en el comunicado que las prácticas que no se hayan desarrollado, se van a tener que recuperar bajo responsabilidad de los jefes de Departamento y profesores que no han asistido, porque también hubo profesores que no han asistido. Entonces, es importante destacar esa situación.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, lo primero que nosotros tenemos que recordar es que existe una normativa respecto a las clases presenciales, el Pregrado es presencial, y hay una normativa específica; la normativa específica es que es al 20% de todo el crédito y es nuestra responsabilidad salvaguardar eso. Sin embargo, se están produciendo hechos en el país que nos sacan de la normalidad, 6 asesinatos diarios, por ejemplo, que la policía no logra controlar, que este Parlamento sigue dando leyes que permite que los delincuentes hagan lo que quieran y que la extorsión continúa. Entonces, frente a eso, nosotros tenemos que tomar medidas inmediatas porque lo que importa es la vida de nuestros estudiantes, nuestros docentes, nuestros trabajadores, pero no podemos excedernos. Una cosa es decir que ya conocemos que va a venir un paro, por ejemplo, de acá 20 o 30 días más, el 15 del siguiente mes ya viene un paro nacional; y otra cosa es que queramos aprovechar esa fecha, y tal como ocurrió, lo que ocurrió es que salió un comunicado

que montaron la información, apócrifo, entonces, nosotros acudimos a la página web que es la página oficial; y el doctor Cabrera por la aplicación de mensajería instantánea, WhatsApp, aclaró que no era verdadero, era falso. Sin embargo, nosotros tomamos las medidas para que el día miércoles y jueves, en el caso de Letras, no hubiera clases, los estudiantes nos pidieron lo mismo también, que está ocurriendo en todas las facultades. Hay un grupo de estudiantes que está pensando que hay que pasar a la virtualidad, no lo estoy entendiendo porque no es nada sano la virtualidad, la virtualidad no nos ayuda; otra cosa es la competencia que, por ejemplo, puede tener nuestro Posgrado con la UBA, porque la UBA ahora tiene una oferta académica para maestrías en línea y San Marcos todavía no puede tener esa capacidad de oferta en línea; además, tenemos un problema de recursos porque la plataforma digital para aula virtual no la tenemos; entonces, la capacidad que tenemos actualmente no es suficiente. Esto nos lleva a nosotros a asumir un pedido que nos están haciendo a la comunidad de Letras, a propósito de los hechos violentos que están ocurriendo en menor medida dentro de la universidad, que es que tiene que haber un protocolo sencillo, directo que permita ver cómo salvaguardamos a nuestros estudiantes de cualquier tipo de violencia, acoso, robos que podrían generarse. Hace 10 años ocurrieron fenómenos semejantes al interior de la facultad y recuerdo muy bien que en ese momento se señaló e hicimos eco de eso, que a cada sanmarquino que se le fastidie, se le incomode, sea víctima de un acto de violencia, somos una comunidad y eso tiene que comenzar a ser así; a cualquier miembro de San Marcos que se le agrede en nuestro claustro, nosotros tenemos la obligación de defenderlo porque seguramente es ajeno, no pertenece a la universidad, pues ningún estudiante, ningún trabajador va a agredir a otro, no nos vamos a agredir, no tenemos necesidad, tampoco va a robar, pero sí hay necesidad de crear un mecanismo que nos permita dar alerta. En algunas universidades del exterior se utilizan esas alertas, entonces, sería importante que se haga, que lo tengamos, tal vez puntos de pánico, como le dicen, el cual se enciende y haces que se movilicen, o el WhatsApp mediante el cual pueden intervenir rápidamente a defender; y esto es hacia adentro, pero hacia afuera es caótico porque es más complejo, porque nosotros no podemos controlar qué puede hacer la policía, la policía viene por momentos, no está todo el tiempo; y también está el tema de cómo está el transporte a la altura de la Puerta 2 y eso lo vamos a vivir un tiempo más, pero es una zona donde tenemos mayor incidencia de robos. No sé, podría ser una medida mayor si se vuelve a hablar con la policía para que pueda hacer rondas, ayude a disuadir, pero más allá de eso no podemos hacer porque está el tema, que no es un asunto propio

de la universidad, sino es de toda la sociedad y ahí sí requerimos que nuestra universidad se pronuncie a favor de la vida contra la extorsión. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, parte de lo que aquí se ha manifestado y que hemos vivido los últimos días es la aparición de pronunciamientos o comunicados falsos; eso también es parte de lo que es la ciberdelincuencia. Quiero aprovechar que estamos en la sección Informes para mencionar que el día viernes recibo una llamada de Tesorería, donde un profesor pensionista había sido llamado diciendo que tenía que hacer un cobro de S/. 39,918.90, de los cuales el Banco de la Nación debía cobrarle S/. 2,495.80, me han pasado las fotos de esto y los involucrados serían Dr. Miguel Pacheco Mesías con un celular de la Unidad de Personal, Dr. Aurelio Quiroz Arroyo con un celular, ex jefe de Recursos Humanos, y quien les habla, donde yo estaría autorizando el pago de ese dinero para los pensionistas, por demás, falso. El Vicerrector de Investigación no tiene facultad para autorizar el pago de un solo sol, más aún a pensionistas, pero esto está circulando; estas fotos que les estoy leyendo, me las han pasado la tarde de ayer. Entonces, esto ya toma connotaciones mayores y va dentro de lo que sería invadir a la universidad con comunicados falsos; hace algunos meses también tomaban el nombre del señor Asesor Legal de la universidad y no extrañaría que empiecen también a tomar otros nombres. Yo creo que esto debería motivar a que Asesoría Legal tome cartas en el asunto y poner a buen recaudo y sacar las comunicaciones correspondientes para hacer que la comunidad no sea víctima de engaños de este tipo. Finalmente, señora Rectora, respecto a lo que se menciona, creo que ya hay suficiente información de investigación respecto de las brechas en formación, no solamente a nivel universitario, sino a todo nivel, que nos ha heredado la pandemia; creo yo, que la parte virtual debería ser dejada para situaciones coyunturales o de emergencia y privilegiar lo que es la actividad presencial; además, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha sido licenciada con nuevas actividades presenciales y nuestras actividades deberían ser orientadas en ese contexto; dejarlo solamente para temas excepcionales. Y bueno, hacer votos porque esta situación que tenemos en el país, ojalá pase pronto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La alumna Barzola, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenos días con todos. Mencionar también el tema de la importancia del diálogo de los Decanos con los alumnos; yo creo que eso es importante para darle calma a los chicos, a los consejeros, al Tercio, a los delegados de bases porque, es cierto, cada facultad se maneja de una manera muy distinta, es lo mismo que pasó cuando hubo adelanto en el verano, algunas facultades sacaron, algunas no, o algunos sacaron uno o dos cursos sólo por cumplir la normativa, y aquí se ha dado de una manera similar, algunos han sacado virtualidad y otros no, pero también se respeta la autonomía de cada facultad. Yo imagino que las que hayan sacado virtualidad es porque lo han evaluado, hay facultades que sí tienen la facilidad de tener un mayor porcentaje de clases teóricas para poder aplicarlo, sin embargo, es cierto que puede haber alumnos que se aprovechan de la situación y que, si fuera por ellos, piden todo el ciclo virtual; eso es cierto, pero también hay un porcentaje de chicos que sí caen en pánico. Por ejemplo, en mi facultad, en Administración, no sé cómo sean los demás, pero hay un gran porcentaje de chicos que son menores de edad, en mi facultad entran muy jóvenes, de 16 o 17 años, entonces, ellos también se contagian con el pánico de su familia, de sus papás, de sus mamás, que se preocupan por cómo se van a transportar. Por ejemplo, el día del paro no hay transporte, a veces nosotros no lo sentimos porque muchos de nosotros nos movilizamos en carro particular y no nos damos cuenta de la situación, pero los chicos tienen que tomar sí o sí un bus, no pueden agarrar colectivos que les va a costar S/ 20.00 o S/ 30.00 soles ya que se les dificulta; muchos trabajadores también han venido en taxi el día previo al paro, entonces, eso también hay que considerarlo; y gran porcentaje de la población de San Marcos viene de la zona norte, Carabayllo, Puente Piedra, donde la situación ha estado muy fuerte. Entonces, también se hace un llamado a la comprensión de esos chicos porque hay chicos que sí están en pánico y tienen miedo, entonces, también hay que conversar con ellos. Y, justamente, esta semana muchos de ellos también querían pedir virtualidad, pero ahí está el diálogo, esa apertura que tenemos porque si se decía: "chicos, miren, ya no podemos ir a la

virtualidad porque la situación se ha calmado un poco”; ustedes también tienen que transmitir esa calma a los alumnos, a sus compañeros. Pero lo que sí se pide, por ejemplo, es un tema de seguridad, quizá Decanato, o allá en Medicina se puede solicitar más seguridad, mayor resguardo, aquí en Ciudad también, desde la Alta Dirección se solicita. Por ejemplo, ayer vi que había personal militar en la Puerta 1 y Puerta 2, entonces, eso ayuda también y el estudiante dice: “bueno, ya no me voy a la virtualidad, pero sí siento que la universidad me está apoyando resguardando mi seguridad”. Entonces, también es importante que mantengamos esa comunicación con la policía, con las fuerzas militares para que sigan ahí, al menos durante todo este periodo, pero, por ejemplo, cuando hay paro sí se pide una respuesta rápida de las facultades porque en el paro ya es imposible y no es un tema sólo de seguridad, los chicos no se pueden movilizar. Entonces, ahora ya no va a haber paro este mes, felizmente la situación se está tranquilizando, pero el 14 de mayo o el 15 hay otro paro, entonces, ahí se espera que con anticipación haya una respuesta positiva de las facultades y de la universidad para solucionar. Solo eso.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Buenos días doctora Jeri, señores Vicerrectores, todos los presentes. Más que todo quería informar respecto a mi facultad. Es cierto que en todas las facultades siempre se sirve la distribución de cargas obligatorias de semestre y si hay más profesores, también alumnos y ambientes, entonces, se puede implementar cursos que no son del semestre. Nosotros hemos atendido algunos, no al 100% porque tampoco tenemos la cantidad suficiente de profesores, a un 50% de implementados. ¿Por qué carecemos de docentes? Porque en nuestra relación hay 3 que han pedido año sabático, 5 por estudios posdoctorales, también 2 fallecidos y algún otro que a veces cae enfermo y uno tiene que suplantarlos para poder continuar con las clases normales, entonces, por todo eso, nosotros carecemos de docentes en su totalidad para cubrir todas las necesidades que tiene la facultad. Ya en su momento le hemos solicitado al VRAP, indicando la necesidad de docentes que se requiere y pueda seguir la actividad normal en nuestra facultad, eso con respecto a la actividad académica en mi facultad. Por otro lado, en la parte de seguridad, nosotros estamos en la zona colindante al puente y se ha visto que debajo del puente hay drogadictos, gente de mal vivir, que si pasan la cerca ya están ahí porque colinda con esa zona donde están Física, Matemática y Química, y en esa zona no hay luz, está todo oscuro de noche y ya hemos tenido 2 asaltos a nuestro cafetín y, por desgracia, ese cafetín tiene paredes un poco débiles y han tumbado una parte para poder ingresar y robar. En ese sentido, nosotros estamos viendo la instalación de reflectores, como tiene Industrial, y tener esa zona bien iluminada y así, por una parte, evita que puedan ingresar a robar. Y lo que quería manifestar es que sería necesario tener en esa zona una caseta de seguridad que pueda evitar el pase de algunos personajes que vienen de debajo del puente hacia la universidad, no sé si será factible de repente hacer un presupuesto nuevo, no sé, pero considerar eso; ya nosotros vamos a tratar de ver los reflectores para que quede iluminado todo el ambiente y evitar los robos, eso sería con respecto a la seguridad. Y respecto al caso de Chilca, hemos conversado continuamente con el Vicerrector.

Señora Rectora: Doctor, ese es otro punto, primero estamos viendo la virtualidad para ir cerrando.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Bueno, eso sería el informe.

Señora Rectora: Yo creo que lo que usted dice es cierto, pero también ustedes, los Decanos, tienen que comunicar lo que pasa cerca de su facultad. Yo anoche, por ejemplo, me quedé hasta tarde y di un recorrido a toda la universidad; hace mucho tiempo le pedí a cada Decano que ponga reflectores por los 4 puntos cardinales y se le pidió porque la parte de la avenida Amezaga que está en esa línea, tiene que tener un reflector hacia abajo, hacia el jardín, hacia la parte de atrás; por ejemplo, Contabilidad hacia la parte de Administración y Sociales, y lo mismo hacia el patio de atrás, entre Derecho y Contabilidad, porque son pasadizos de alto riesgo; si yo voy sola en ese momento, como alumna, me expongo a que me ocurra cualquier cosa. Pero ha pasado 3 años y medio, algunos Decanos lo pusieron, otros no han puesto sus reflectores, entonces, ellos tienen que poner a una persona que conozca de dónde jalar la corriente y todos tienen corriente en su pabellón, simplemente tienen que comprar los reflectores y eso es como seguridad de

su propia facultad, de la seguridad de sus propios alumnos, de los propios trabajadores. Ahora anoche que pasé, y eso hace tiempo que quiero volver a ver con Mantenimiento, se puso una serie de reflectores para la Huaca, por la Puerta 8, pero yo no sé si ya se quemaron todos los reflectores porque anoche que me he dado un paseo, toda la Ciudad Universitaria casi a oscuras, o se lo han llevado, no sé, pero también tiene que haber alguien que por lo menos pilotee el barco y que dé una mirada panorámica para saber qué pasa con toda la Ciudad Universitaria. Eran como las 8:00 pm u 8:30 pm y ya que me quedé hasta tarde, fui a ver qué pasa y me he recorrido toda la universidad y casi toda la universidad está en penumbras, entonces, yo también le pido a los Decanos que tomen las medidas pertinentes, o sea, eso no los va a volver pobres. Es cierto, como dice el doctor Pérez, Sociales se pone sus reflectores, pero lo pone con sus recursos directamente recaudados porque está colgando en su propia facultad para asegurar a sus alumnos. Entonces, tenemos que ser proactivos porque si ustedes piensan que la Central puede correr con todo, es una situación muy difícil porque la universidad es tan grande y tan compleja, por ejemplo, ahora en vista que hay servicios higiénicos que no se están ejecutando porque llamé al de Mantenimiento para que haga una revisión de todos los servicios higiénicos que estaban tapados con bolsas negras, que vayan y que intervengan; algunas facultades no le han dejado entrar a los de Mantenimiento, según me informó el día de ayer, porque dicen que esa es su área, pero si esperamos que el área de Mantenimiento de cada facultad repare esos urinarios, repare esos baños, ¿cómo va a hacer eso? También el criterio de la autoridad. Yo siempre he dicho que una autoridad no entra para sentarse simplemente en sus 4 paredes, sino tiene que salir a mirar qué pasa en sus áreas, qué pasa en los servicios, qué pasa en las aulas, un paseo por las aulas, si están los profesores o no están los profesores. Yo anoche he entrado a 2 facultades, ni se han percatado que he entrado, he entrado como una profesora más, me paseaba y miraba un aula vacía, otra aula vacía y me he salido, pero no encontré autoridades en las 2 facultades que he entrado; entonces, ustedes tienen varios directores, que si quiera, se turne un director un día, otro director otro día, porque también tienen que turnarse, el director no es solamente para turno de día, por eso que nosotros buscamos profesores a tiempo completo que ocupen esos cargos de directores para que puedan estar pendientes. Eso es lo que yo le quería decir al doctor Pérez. Hoy temprano también me he paseado para ver cómo está lo de la Puerta 2, lo de la Puerta 3, el avance porque también había una reunión con ATU, entonces, también tenemos que chequear, supervisar qué hay y qué no hay, y descubrí curiosamente que por el fondo, donde están los espacios de maestría, si bien es cierto, ATU estaba cerrando, pero le han puesto una pared de ladrillos y han abierto una puerta pequeña para que entren y salgan, mi pregunta es: ¿quién lo hizo? Yo he mandado un oficio a Infraestructura para que me informe quién lo hizo, porque para qué hago una puerta por esa área, si yo ya tengo la Puerta 2, que tiene una puerta chica y un portón grande. Pero yo, como Rectora, imaginense que tenga que pasar supervisión de todo lo que pasa en la universidad, eso es un imposible, por eso yo le pido a los Decanos, en un acto de conciencia, en un acto de contrición por Semana Santa, es cierto, la virtualidad es una necesidad cuando hay una urgencia, pero la presencialidad es una necesidad para no desocializar a la gente, a los seres humanos porque cada vez vemos que la juventud es más indiferente, entonces, yo les pido eso. Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, colegas Decanos, consejeros todos, el tema que se está tocando está dentro del ámbito de lo que se llama seguridad física y material. La seguridad física y material estaba en tiempos de conflictos bélicos alrededor de lo que son las instituciones de las fuerzas armadas, pero cuando los temas de seguridad afectan a las instituciones públicas, la universidad, en este caso, toda la Ciudad Universitaria está expuesta porque tiene un cerco perimétrico que puede ser vulnerado y porque en el interior no tiene armamento, pero sí tiene bienes que pueden ser afectados; entonces, se requiere como lo hemos hecho en la Facultad de Farmacia hace algunos años, un estudio de seguridad física y material, que indica qué es lo que se debe hacer. Por ejemplo, en el tema de la corriente eléctrica, se tiene hoy día lo que se llaman paneles eléctricos, que pueden ser colocados alrededor y en la noche se prenden solos y se apagan en la mañana, entonces, la corriente eléctrica le da seguridad porque nadie entra donde está bien alumbrado. Yo creo que ese tema de seguridad física y material debería hacerse, señora Rectora, y ofrezco orientar el trabajo en esa área. Pero el tema de los paros, que afectan las actividades académicas en el Pre y Posgrado, yo lo dividiría en un aspecto interno dentro de la Ciudad y dentro de las instituciones como las facultades que estamos fuera del ambiente de la Ciudad Universitaria, donde ahí sí se requiere por lo menos un sistema de video-vigilancia, como lo tienen los nuevos locales de

Enfermería y Tecnología Médica, y como los sistemas de video-vigilancia que algunas municipalidades que tienen alguna posibilidad económica, es decir, un sistema que permita alertas en caso del desplazamiento de una persona o de alguien que se cae, por ejemplo, el que una persona vaya caminando y se cae es una alerta que indica al sistema que lo está vigilando que ahí deben desplazarse la gente para ver qué ocurrió con esa persona. Pero en el tema externo, fuera del ambiente, ha sucedido lo siguiente, por lo que señalaron 3 Decanos que me han antecedido en la palabra, parece que los estudiantes han actuado en varias facultades de forma sincronizada, probablemente, porque la situación que se ha presentado les ha permitido llegar a esa conclusión; me estoy refiriendo, por ejemplo, a que en un paro de transportistas, algunas universidades dieron un comunicado y señalaron que las clases al día siguiente iban a ser en forma virtual; por la disposición, y como ha dicho la señorita representante de los estudiantes, el desplazamiento de los estudiantes no es lo mismo que de los docentes y de las autoridades, por supuesto. En ese caso, a altas horas de la noche, nosotros nos estábamos reuniendo en forma virtual para decidir que al día siguiente no habíamos clases presenciales, pero los estudiantes como a las 10 de la noche del día jueves, nos llamaron señalando que el día viernes 11 y sábado 12 no iban a haber clases, así nosotros acordamos que las clases son presenciales, entonces, nosotros les dijimos: “si ya tienen ese acuerdo, ¿para qué nos llaman?, simplemente no hubieran venido”, pero el tema es que en facultades como la nuestra, Farmacia y Bioquímica, y creo que de otras facultades que tienen laboratorios, ahí es un poco difícil tener de 8 a 10 o de 10 a 12 clases de teoría y de 10 a 12 o de 1 a 2 clases de práctica porque la teoría se supone que si es virtual, la estarían realizando desde sus hogares, pero luego cómo se desplazan a hacer laboratorio a la facultad, entonces ahí hay que tomar una sola decisión, o son virtuales o son presenciales. La Superintendencia y el Ministerio de Salud señalan que las clases son presenciales, y el tema de la pandemia nos enseñó que los laboratorios no se aprenden solamente con data, sino que las habilidades y las destrezas se manejan con las manos, el conocimiento también. Entonces, las clases deben ser presenciales, pero el día viernes y sábado ha coincidido con cuatro facultades, que los he escuchado, y justamente han señalado que los alumnos ya habían decidido hacer clases en forma virtual. El día 14 de mayo próximo está anunciado un paro y desde hoy invito a la Alta Dirección a que se tome una decisión porque a altas horas de la noche muchas veces hemos estado teniendo que optar por la autonomía de la facultad y decidir que no hay clases al día siguiente, porque de repente no se decidió un comunicado el día jueves 10 para el viernes 11, y eso salvó las actividades de la facultad, con el riesgo de que no se está aprendiendo lo que corresponde porque eran presenciales. Entonces, también es necesario que la universidad haga un estudio y una comunicación al gobierno, como institución superior que conoce temas legales, que conoce temas relacionados con seguridad: ¿por qué el Gobierno no está desarrollando un plan de seguridad nacional para que las actividades como la educación universitaria se desarrolle en un ambiente de tranquilidad? Ya han pasado muchos meses. Los órganos de gobierno del Estado, como es el Ejecutivo y el Legislativo, no coordinan las normas que da el legislativo porque no van de la mano con el Ejecutivo; el Ejecutivo se encierra en un cuarto y no toma las decisiones que corresponden. Parece que producto de la presión de los últimos paros, ya están llegando a algunas soluciones porque, en realidad, los sistemas nacionales, los sistemas policiales, los sistemas del Ejército, la Marina y la Aviación tienen equipamiento para lograr luchar contra los que están subvirtiendo el orden interno en la seguridad de los ciudadanos; entonces, es un momento en que si las Fuerzas Armadas tienen en su Estatuto que solamente intervienen en momentos de conflicto y en estos momentos en que la gente está muriendo, producto de esta extorsión, ¿por qué no ponen sus conocimientos en función del orden interno? Entonces creo que la universidad debería sacar, producto de una reunión de autoridades, un comunicado que tenga ese sustento, que le exija al Gobierno porque el Gobierno tiene la fuerza para poder utilizarla, para frenar estas actividades delictivas, las universidades no las tenemos, y es por eso que tenemos que obligar. Ese es mi punto de vista, señora Rectora, señores consejeros, gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Yo creo que es importante frente a lo que usted plantea, que se designe una comisión y que usted la presida para que hagan ese pronunciamiento, porque hay que hacer un pronunciamiento claro, concreto y debería ser de los Decanos, 3 o 4 Decanos que puedan sacar este pronunciamiento y lo saquemos como Consejo Universitario. ¿Están de acuerdo?

Decano(e) de Ciencias Físicas: Un Decano por área, como son 5 áreas, uno que represente a cada área.

Señora Rectora: Bueno, bajo ese planteamiento, el doctor Bustamante que vaya por las Ciencias Básicas; el doctor Flores por Ciencias de la Salud; por las Ingenierías el ingeniero Salas; por las Ciencias Económicas el doctor Bedoya con el doctor Dante Ataupillco; y por Humanidades el doctor Espino; ya están representadas las 5 áreas. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Entonces ya queda conformada la comisión. Solo es uno por área. Y también estudiantes, yo creo que pondría a la señorita Ivonne como representantes de los estudiantes. Adelante doctor Orellana.

Decano(e) de Psicología: Bueno, creo que ya han ahondado en la importancia de sacar un comunicado, pero no solamente es un comunicado, como lo han dicho, también hay que hacer las coordinaciones con el Gobierno Central, con la policía y con otras instituciones de la sociedad civil; pero yo quiero enfatizar en el tema de la cultura de la prevención. Hace unos años, yo invité a un colega de una universidad extranjera el 12 de mayo, que había una actividad folclórica acá, y él quedó muy contento y apreció, pero me dijo: "en mi universidad no podemos hacer esto porque si hacemos una actividad folclórica, de fiesta, entrarían los delincuentes a robar, o sea, en mi país hay problemas de seguridad, incluida mi universidad". Entonces, eso me hizo pensar, no le creí mucho en ese momento porque no estábamos pasando esa situación acá en el país; ahora pienso que sí hay ese riesgo, el riesgo de que nuestros propios estudiantes sean asaltados, sean vejados en la propia universidad. Ya se ha visto en otra universidad, que en semanas anteriores los estudiantes han entrado en una huelga por la seguridad dentro de la universidad porque estos estudiantes de esta otra universidad dicen que hay asaltos dentro del campus universitario, que les roban sus laptops, hay asaltos en la puerta de la universidad; felizmente que todavía no hemos llegado y espero que no llegemos a esta situación. Entonces, hay varios tipos de prevención; en los programas sociales se estudia la prevención primaria, la prevención secundaria, la prevención terciaria, la más difícil es la prevención primaria porque la prevención primaria es evitar que ocurra el hecho, esa es la más difícil; como se analizan incidencias en otros ambientes, entonces, una comisión de emergencia o una comisión de crisis, es un término que se habla en todo el mundo; cuando hay situaciones, se hace un comité de crisis. Un comité de crisis que justamente tiene que ver con el tema de la aprehensión y está amparado por un plan de contingencia; ese plan de contingencia se hace generalmente en situaciones de riesgo, entonces, es importante que esta Comisión haga un análisis de la situación de riesgo de los puntos críticos para que así podamos reforzar y podemos evitar que ocurran cosas, que cada vez vemos que están avanzando, el delincuente está avanzando en Lima, tanto que ya es un problema de la población en general y nosotros no somos excepción. Entonces, la prevención secundaria se refiere a que, pese a que hemos tomado todas las previsiones para la ocurrencia o para el manejo de la situación, ocurren y frente a esta situación se tiene que tener este plan de contingencia para poder intervenir adecuadamente. Y la prevención terciaria, digamos, será más fácil porque tenemos que tener centros de asistencia en situaciones de emergencia, o sea, tenemos la clínica o tenemos un centro de seguridad, etc. Entonces, sacar el comunicado, como universidad, en la cual estamos exigiendo protección a la universidad, o sea, merecemos protección, protección de distinta forma, la protección más inmediata es la protección de la seguridad policial. Usted, hace 2 años, solicitó a la Comisaría de Mirones que vengan a resguardar por la tarde porque había muchos asaltos, efectivamente vinieron y estaba un patrullero en una esquina, pero estuvo unos meses y después desapareció; pienso que debemos de actualizar ese acuerdo que usted planteó en un Consejo Universitario y que efectivamente se realizó, o sea, hay que pedir esa protección. El segundo aspecto es que hagamos toda una prédica o toda una normatividad para que los Decanos podamos tomar las medidas de seguridad en nuestras facultades, como usted ha dicho, o sea, ya dio algunas recomendaciones, pero hay que sacar en el plan de contingencia las normas; y también encargar en cada facultad que haya un equipo, así como hay un equipo de emergencia y desastres, haya un equipo preventivo para estas situaciones, que tiene como objetivo orientar a estudiantes, docentes y trabajadores, a toda la comunidad, los desplazamientos más seguros con distintos carteles o guías o simplemente con reuniones así presenciales para que esas personas, que deben haber recibido una capacitación determinada, nos hablen del tema de la orientación del desplazamiento social; y también recomendar a los estudiantes que no se desplacen solos, que se desplacen acompañados, que entre ellos se cuiden, el autocuidado y el cuidado al otro. Entonces, yo pienso que esta es una oportunidad para que, como universidad, como grupo humano, tengamos las directivas, las prevenciones adecuadas y así podamos garantizar que las personas

desarrollen la cultura del cuidado, el autocuidado y la vida comunitaria; sin embargo, aquí en la universidad y en muchas universidades lo desarrollan al revés, la situación del conflicto, la situación de resentimiento, la situación de odio, etc., entonces, tenemos que cambiar esa situación, el cuidado y el autocuidado entre todos los estudiantes y entre todas las personas. Eso es lo que quería plantear, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, después de tanto escuchar cosas un poco desagradables, le informo una situación agradable, que la UNESCO ha declarado el Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuántica; ya nos hemos puesto de acuerdo en el grupo de profesores que manejamos esa área de conocimiento y tenemos una invitación del doctor Jeanmar Grenez, que viene de la Universidad de París, a darnos unas conferencias porque la mecánica cuántica es lo por lo que justamente tenemos todo esto, si no fuera por la mecánica cuántica estaríamos en la época de piedra. Gracias doctora.

Señora Rectora: El alumno Rojas, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Buenos días al presente Consejo. De igual forma, me gustaría formar parte de la comisión, creo que están yendo representantes por parte de los Decanos, una representante estudiantil por parte del Tercio, al menos por la representación gremial me gustaría poder ayudar en la realización de este comunicado institucional que está saliendo desde el Consejo. Del mismo modo, creo que es preocupante la situación que ha sucedido respecto al tema de la inseguridad, creo que algo que no se ha mencionado en todas las intervenciones es el hecho de que estos disparos o estas situaciones bastante graves de inseguridad han sucedido a pocas cuadras de la universidad, tanto por la Puerta 1 como por la Puerta 8 de la universidad, personas que han sido acibilladas. Creo también que la poca respuesta y las acciones que se han tomado por parte de la universidad no ha dado más que desconfianza para que, finalmente, a pesar de que no se haya convocado un paro nacional por el tema de la inseguridad ciudadana el día viernes, los alumnos se hayan podido organizar en cada facultad para poder evitar asistir a las clases, incluso el día viernes ha habido poco tráfico de buses regulares por el tema de la inseguridad ciudadana y, como se ha mencionado también, gran parte de los estudiantes vienen de Lima Norte, vienen del Callao, principales rutas que han sido afectadas en estos últimos días. Creo que también sería pertinente que la universidad venga comunicando cuáles son las acciones que se han estado tomando, al menos por el tema del resguardo a los alrededores de la universidad, si se ha estado pidiendo apoyo de algunas comisarías, se ha estado incrementando el número de personal de seguridad de la misma universidad en las puertas; si bien es cierto, no hay luminaria instalada en los alrededores de la universidad, comunicar que se está solicitando, que se está gestionando por parte de la misma universidad, es importante para que se muestre que se está tomando acciones ante esta problemática. A buena hora que en estos días ningún miembro de la comunidad universitaria ha sido afectado directamente o ha sido víctima de estos ataques, pero puede suceder en cualquier momento y creo que al menos las facultades y la universidad en general tendrían que ser conscientes de estas situaciones; si bien estos paros se han anunciado a último minuto, tenemos el anuncio del paro para este 14 de mayo y temas de seguridad, temas de laboratorios, el tema de programación de horarios, etc., son temas que se deberían trabajar desde ya, incluso establecer un protocolo para futuras situaciones. Creo que es preocupante que universidades como la UNI, que está al otro lado de Lima y no está tan cerca a los actos que sucedieron, hayan suspendido sus clases de manera institucional; y, en este caso, a pesar de que han sido muy cerca estos disparos, estos atentados, no nos hayamos podido poner de acuerdo, como institución, para evitar o dar facilidades a los estudiantes y a la comunidad universitaria en su conjunto.

Señora Rectora: Es importante indicar que los hechos no han ocurrido dentro de la universidad. Nosotros podemos tomar todas las medidas dentro de la universidad, pero en las calles, en las avenidas, ¿qué medidas podemos tomar? Simplemente ya se ha quedado en pedir el resguardo policial, pedir a Serenazgo, a la Municipalidad de Lima que esté rondando para prever y prevenir cualquier contingencia que pueda darse y lo que se ha acordado también es que cada facultad tiene que tomar sus propias medidas, tiene que

reforzar su seguridad, tiene que reunirse con su personal administrativo para darle las pautas pertinentes sobre qué hacer y qué no hacer. Yo creo que en estas cosas que estamos viviendo tenemos que marcar la diferencia; se habla de otras universidades, pero San Marcos no es igual que otras universidades, hay una diferencia, porque si quiero mantener el liderazgo, cómo voy a mantener ese liderazgo con clases virtuales. Además, lo que he escuchado es que algunos Decanos señalan que los alumnos dicen que no quieren venir, o sea, ¿para qué existe la universidad?, entonces, que se queden en su casa y que el docente aplique: alumno que no viene no tiene asistencia y la asistencia tiene una nota, tiene un ponderado; entonces, no es que el alumno pueda hacer lo que quiere, ¿sino donde se pone el principio de autoridad? Si los profesores van a hacer lo que el alumno le dice y el Decano va a hacer lo que los alumnos le dicen, entonces, ya se rompió el principio de autoridad y vendrán otro día y dirán: “cierren la universidad, ya no queremos que abran la universidad y no queremos laboratorios, no queremos nada”, entonces, perderá San Marcos todo lo que ha ganado, yo creo que no vamos en esa línea. Sí hay que tomar las medidas de prevención, sí hay que tomar todas las medidas de seguridad. Como ya se ha dicho, sabemos que viene un paro y el día 13 de mayo se sacará el comunicado que se suspenden las actividades por el paro y que los alumnos también tomen provisiones, pero que no dejen de asistir a sus clases virtuales porque ellos son los más interesados en exigir a sus profesores que las clases se cumplan; porque a veces los alumnos dicen: “ya, no hay clases” y están contentos, pero el profesor recibe un sueldo del Estado que nos cuesta a todos los peruanos, a todos nos retienen el impuesto a la renta, sale de nuestro bolsillo, entonces, si sale de mi bolsillo debo exigir que el profesor cumpla con dictar su clase y todos los peruanos deben exigir eso. Entonces, vamos en esa línea y yo creo que estas medidas de prevención que estamos tomando tienen que servirnos para que nosotros podamos avanzar en lo que es el manejo de la universidad. Bueno, pasamos a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Yo quiero pedir a los miembros consejeros que se le otorgue la Condecoración Orden Medalla de Honor Sanmarquina en el grado de Gran Oficial por Acción Distinguida al doctor Julio Emilio Velarde Flores, Presidente del Banco Central de Reserva del Perú, en mérito a su trayectoria en el Servicio Público, a su contribución a la modernización del Banco Central de Reserva del Perú y al mantenimiento de la estabilidad monetaria del país. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, señores consejeros, un poco trayendo los problemas de la Facultad de Medicina Veterinaria. Como ustedes saben, nosotros hemos desarrollado nuestras actividades dentro de un local, donde incluso teníamos dentro de ella los animales que nos permitían hacer nuestro trabajo de enseñanza y aprendizaje; por razones de crecimiento de la ciudad y por razones de salud pública este establo ha sido reubicado en Huaral y así hemos ido perdiendo muchas de nuestras posibilidades de realizar nuestras actividades dentro de la facultad; por lo tanto, necesitamos movilizarnos sí o sí a Huaral. Lo hemos estado haciendo un poco rompiendo quizá las normas básicas de transitabilidad en cuanto a los vehículos; no tenemos los vehículos suficientes como para poder darles un buen servicio a nuestros estudiantes; recuérdese también que todavía venimos con uno de los buses que datan de los años 90, en donde se nos cedió un bus ya usado, chino y esto ya no cubre nuestras necesidades. Entonces, hoy por hoy necesitamos que la universidad o nos ceda buses o, en su defecto, nos ceda el servicio de los buses para poder cumplir con nuestra labor y este también es un pedido de los estudiantes, hacen eco de este pedido, porque ellos son los que viajan cotidianamente, más que los docentes, ellos son los que se están movilizandote cotidianamente. Recuérdese también que en épocas anteriores, hasta hace no muchos años, había establecimientos ganaderos dentro del casco de la ciudad, esto ha desaparecido, esto hace que nuestra misión sea un poco más complicada, por eso es que solicito la anuncia del Consejo Universitario, de la señora Rectora inclusive, para poder contar con la facilidad del caso como para nosotros poder realizar el proceso de enseñanza, aprendizaje y los estudiantes también estén bien atendidos, que es una de las cosas a la que aspiramos siempre. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que esa es una realidad y que, efectivamente, hay carreras que deben salir fuera de Lima porque acá en Lima no les van a permitir desarrollarse, como Veterinaria, como Agroindustria, como otras carreras, pero también es cierto que si ahora diéramos un bus de los 4 buses que hay, ya no habría cono norte, cono oeste, cono sur, quedaría un vacío. Entonces, justamente ayer tuve una reunión con ATU porque pedimos que nos habiliten vehículos y con esta habilitación de vehículos, de repente, podemos acceder para que los alumnos puedan viajar también a Huaral, indicándoles que por la congestión que se da por la Colonial, por Amezaga y así justificar la salida de ellos fuera de Lima, hasta que se puedan comprar 6 o 7 buses, así que estamos esperando que nos transfieran los fondos del Ministerio de Educación; porque los fondos están, pero estamos en ese trámite para poder completar los requisitos. Adelante doctor.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Doctora, tenga en cuenta que nuestra necesidad es de hoy día. Me parece interesante que nosotros veamos para adelante la adquisición de buses, pero actualmente tenemos serios problemas de movilizar estudiantes.

Señora Rectora: Pero solicite el ómnibus, doctor. Ustedes pueden solicitar los ómnibus; si esta disponible, inmediatamente se le va a entregar por horarios, por días, tiene que haber un cronograma porque todas las facultades piden vehículos. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, en primer lugar, yo quisiera expresar nuestra gratitud por la colaboración que hemos tenido en San Juan de Lurigancho; se ha mejorado la situación de la Pre, la facultad está permanente ahí a través de su Centro de Idiomas, pero no ocurre lo mismo con un pedido que hicimos a inicio de enero, los baños de Letras. El plan de mantenimiento que nosotros solicitamos no se está efectuando, señora Rectora, y ahí simplemente es experticia, es el baño para los estudiantes que no se abastece para nuestra población; nosotros lo logramos hacer el año pasado y lo pedimos este año, pero su equipo de gestión parece que no está atento a los requerimientos, se necesita que ellos entiendan. Nosotros no tenemos problema ningún problema en administrarlo o que ellos lo administren para que se resuelva, nosotros sí tenemos la experticia, pero si quieren administrarlo, que lo administren, pero que lo hagan. Y le reitero el pedido de Letras, señora Rectora, baño del segundo piso, ya estamos en clases, no está realizado, hubo la visita y a la fecha no hay resultado. Le recuerdo que en San Juan de Lurigancho ocurrió todo lo contrario, colaboración, se hizo y ahí está, ahora es un espacio muy gratificante para los pobladores de San Juan de Lurigancho porque es un sitio de referencia de la universidad en ese populoso distrito. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Señor Decano, San Juan de Lurigancho se ha mejorado porque yo he ido a supervisar un sábado a las 7 de la mañana, yo misma he ido a ver los baños, he ido a ver cómo está San Juan de Lurigancho para tomar conocimiento y ver las necesidades no solamente de los baños, sino también de las aulas, de las chapas de las puertas, de las ventanas, de las cortinas y se está haciendo un plan de mantenimiento y mejora en San Juan de Lurigancho porque creemos que San Juan de Lurigancho es un potencial, pero dentro de la misma Ciudad hay diferentes áreas, por eso yo siempre voy a pedir que vayan y paseen todos. Yo he mandado a levantar información, por iniciativa, y pedí que tomen fotos de cada baño, pero tampoco puedo estar detrás de cada área; también son los Decanos los que tienen que mandar a oficio tras oficio para presionar. ¿Y por qué este año no se ha transferido plan de mantenimiento y mejora de las facultades? Porque nos han cortado el presupuesto de la Partida 2.3, o sea, nos han cortado presupuesto de recursos del Tesoro, son 32 millones que nos han quitado; en total del acumulado del presupuesto del año 2025 nos han quitado 101 millones de soles. Claro que, por otro lado, con la disposición complementaria del presupuesto hemos sacado 40 millones para infraestructura, la Supracomputadora, el adicional que hemos sacado de 28 millones y, nos guste o no nos guste, a través de ATU, 60 millones. Todo el mundo hasta ahora se pregunta cómo es que por 3800 metros nos pueden dar 60 millones, pero esta es una realidad porque cuando ido primero fuimos con varios Decanos nos plantearon 13 millones, volví a ir: 20 millones, volví a ir: 30 millones, y el último día llegamos a 60 millones; pero también tienen que saber que yo me fui al Ministerio de Economía y el ministro me dijo que máximo 30; de ahí pasé a PCM, en PCM dije que no puede ser 30 millones porque no nos cubre nada. Entonces, pedí el gesto político, porque es importante el gesto político, la

mirada hacia la Decana de América, que hace muchos años los presidentes no han tenido con San Marcos y, gracias a Dios, en ese momento se consiguió el gesto político; me dijeron: 40, no; 50, no; 60. Cuando llegamos a 60, yo llamé a varios Decanos, también llamé a los Vicerrectores, tuve la suerte de que el doctor Cabrera me alcanzó, también estuvo el doctor Angulo, y firmamos el contrato el mismo día a las siete y media de la noche; o sea, desde las 3 de la tarde que estuve recorriendo haciendo los pasos de las estaciones, llegamos a conseguir los 60 millones a las siete y media de la noche y con la compañía del doctor Cabrera y el doctor Angulo; entonces, no es fácil conseguir, pero para eso también hay que estar pidiendo. Los rectores de otras universidades incluso dijeron que me habían favorecido por ser presidenta de ANUPP; nadie entiende que no es por ser presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas, sino por ser San Marcos y eso tiene que quedar muy claro, por ser la Decana de América es que nos tienen que dar todas las atenciones habidas y por haber. Entonces, yo creo que en esa línea de ideas es que lo hemos conseguido, y ahora también se está pidiendo una ampliación presupuestaria, que esperemos que nos den para poder cumplir con todas las metas y todos los objetivos trazados. El dinero ya está ahí, solamente nos falta que salga el Decreto Supremo de la transferencia para la Supra y también hemos dicho que si este mes no sale, no nos va a alcanzar el tiempo para el proceso de licitación, pero ahí están trabajando Fernando Charatona, Ivar, Infraestructura, para de una vez poder tener todo lo que nosotros queremos. Eso es San Marcos, o sea, a San Marcos todo el mundo lo mira y sí, tiene que haber gestos políticos, y si no hay gestos políticos hacia San Marcos, nadie entenderá por qué se hace y por qué no se hace. Yo creo que debo reconocer que ese día hubo un gesto político del Ejecutivo, de 3 personajes muy importantes: Ministerio de Economía, Ministerio de Transporte y PCM, que lograron que ese presupuesto se concrete. Gracias. Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, otro gesto político que quería solicitar es que creo que no le hemos rendido un merecido homenaje a nuestro único Premio Nobel y que es sanmarquino. El año 2010, cuando le dieron el Premio Nobel, tuve la oportunidad de ser Decano y cuando solicitamos un busto de él en la universidad, que ahora está en la Casona, yo recuerdo que un señor estudiante dijo: "si el doctor Flores quiere un busto de Vargas Llosa, que lo hagan en su facultad", pero le dije: "para nosotros sería un orgullo, pero como no es farmacéutico, le correspondía a Literatura en Letras". Entonces, yo pienso, señora Rectora, señores consejeros, que siendo su alma máter, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deberíamos darle un homenaje a su legado. Tiene un legado no solamente literario, sino también político, y por eso creo que la universidad debería incluir dentro de su programa de aniversario un homenaje a su legado, señora Rectora. Ese es el pedido, muchas gracias.

Señora Rectora: Estábamos viendo darle un homenaje póstumo, y ayer el tiempo nos ganó para poder reunirnos con todos los Decanos, se cumplió el protocolo de ponerle la medalla, los listones negros, poner los arreglos florales, porque yo me comuniqué con la hija de Vargas Llosa, incluso le pedí que su velatorio pueda hacerse en la Casona y dijo que la familia había quedado en todo sea en reserva, pero se cumplió con el debido proceso porque creo que los gestos tienen que darse de forma inmediata. Apenas me enteré, inmediatamente le escribí un mensaje y le di las condolencias del caso, pero eso no quita que nosotros no le hagamos un homenaje póstumo a Vargas Llosa por todo lo que representa para la Decana de América, para el país y el mundo. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, la Facultad de Letras el día de ayer también le ha rendido el homenaje que corresponde y nos comunicamos con el Vicerrector para que se pusieran las banderas como corresponden, a media asta, y eso se cumplió. Además, la universidad ha sacado un recordatorio. El responso lo hizo el profesor Agustín Prado, que es especialista, y sí, ciertamente hay que hacerlo, pero hay que hacerlo con paciencia para que ese evento sea un evento que, por ejemplo, salga del marco electoral, que también está en juego eso, evitemos eso. La estimación que le tenemos como peruanos, en primer lugar, al más destacado, al más universal de los peruanos y al más ilustre sanmarquino, de eso no hay duda, y estimamos que no puede haber un estudiante que piense lo contrario porque simplemente ya es un tema de identidad, y esto está anudado con lo siguiente: reconocer lo que es este escritor para América Latina y el mundo pero, por otro lado, es el político liberal, completo, de derecha, pero político al fin y al cabo,

de eso eso no hay duda, nosotros no discutimos eso, todo lo contrario; por eso que la idea tiene que ser entre el político y el escritor. El legado, San Marcos tiene que estar agradecido de Mario Vargas Llosa porque fue su alumno, creció entre nosotros, se desarrolló, nos enseñó a todos a ser disciplinados. En segundo lugar, cuando la universidad le pidió algunos gestos, por ejemplo, ser presidente de la Fundación San Marcos, el primer presidente, inmediatamente lo hizo; después, la Facultad de Letras le pidió autorización para la publicación de su tesis, nos la dio; y siempre ha estado en contacto con nosotros. Entonces, allí hay una cosa que nosotros, como universidad, sí lo tenemos, pero tenemos que darle mayor capacidad, tenemos que activar la cátedra Mario Vargas Llosa, que tiene un costo, pero hay que esforzarnos por pagarla. Y esperamos que a partir del deceso de nuestro escritor, se retome, toda vez que en Letras, si existe la cátedra Mario Vargas Llosa. Efectivamente, la familia Vargas Llosa y el propio Mario Vargas Llosa decidió que no iba a ser un acto público, sino todo era privado y así se ha respetado en el caso de Letra. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Había hecho un informe respecto al uso inadecuado de los canales de información sorprendiendo a los pensionistas; quisiera que el Consejo Universitario, a través suyo, señora Rectora, instruya a Asesoría Legal y Recursos Humanos, como hacen las instituciones financieras, establecer canales de comunicación exclusivos con los señores docentes, con los señores pensionistas y, por qué no, con los estudiantes porque esto de que estén recibiendo llamadas, haciéndose pasar por funcionarios de Recursos Humanos, obviamente puede sorprender a más de uno. No quisiéramos que esto caiga en saco roto, señora Rectora, un comunicado y una instrucción a Asesoría Legal y Recursos Humanos. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que ahí hay que complementar porque ahora nosotros tenemos toda la data de los docentes, de los alumnos y de toda la comunidad. Se podría trabajar en línea para que cualquier cosa, salga inmediatamente porque Recursos Humanos tiene que tener en cuenta los riesgos a los que ahora están expuestos todos los profesores, e incluso, con una sola frase que ponga Recursos Humanos nos pueden hackear las cuentas. El doctor Rojas, Recursos Humanos y el Director de Administración deben tomar las previsiones del caso y sacar un comunicado urgente. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Señora Rectora, lo que ha informado el Vicerrector de Investigación no es nuevo; si se acuerdan, yo informé una situación muy similar, donde quien me llamaba se hacía pasar por el doctor Abelardo Rojas Palomino; evidentemente, mi reacción fue rápida porque conociendo la gente que trabaja en la universidad, era imposible. Eso lo informé y creo que esto se va a ir agudizando mucho más en la medida en que hay mucha gente de tercera edad que está tratando de ver estas cosas, por eso podemos caer fácilmente en la tentación, hay que tener mucho cuidado con esto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, habiendo concluido con la estación Pedidos, pasaremos a la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General: Como punto de la Orden del Día, se tiene la Creación de Secciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Matemáticas (Investigación Operativa, Computación Científica, Matemática y Estadística) en el distrito de Chilca-Lima. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, la Oficina General de Planificación, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como ya es de conocimiento, la Facultad de Matemáticas solicitó las sedes de 4 Escuelas Profesionales, y se dio el visto bueno para estas Escuelas Profesionales; sin embargo, en el Examen de Admisión no tuvo la acogida que se esperaba, eso motivó a que se conversara con el señor Decano y su Vicedecana Académica para ver la situación que se presentaba, dado que había un promedio de 16 ingresantes en las 4 escuelas, lo cual hace difícil implementar en la sede de Chilca estas 4 Escuelas Profesionales. Inicialmente el Vicerrectorado Académico, viendo esa situación, dio la autorización, no el trasladado, para que estos jóvenes ingresantes puedan ser incorporados a la Facultad de Matemáticas en la sede de Lima; como resultado la mitad de alumnos y padres de familia de Chilca exigieron que se implementara en la sede de Chilca estas 4 Escuelas Profesionales. Se conversó con el señor Decano y quedamos en la situación de que se implementada pero exclusivamente con docentes de su facultad, dado que no se puede implementar con docentes contratados porque si nosotros no tenemos docentes para Lima, en este caso, tenemos dificultad para las sedes con pocos jóvenes ingresantes. Bueno, es una situación que le he informado a la señora Rectora y hay situaciones difíciles, y yo iba a hablar con el señor Decano porque no se ha dado la cuestión de los profesores, porque los mismos alumnos se han acercado a decirme que los profesores que vienen dictando son titulados, que aún no tienen el grado de magister, un solo magister y eran contratado; eso todavía falta verificar. En ese caso, señora Rectora, es cierto, la sede ya está creada, pero debería suspenderse la sede Chilca de Ciencias Matemáticas temporalmente, hasta poder reestructurar y ver si puede tener un mayor mercado, mayor trabajo de parte de la Facultad de Matemáticas para tener una mayor acogida porque así como vamos, no hay un buen horizonte y hay que sumarle una tasa de deserción del 30% que se da para todas las carreras profesionales; entonces, eso estamos viendo, más que todo por el bien de nuestra carrera de Matemáticas y también de la universidad. Yo pediría que por lo menos se suspenda en el Examen de Admisión del año 2026 para hacer un estudio mucho más concienzudo, más serio y podamos propender que estas carreras tengan mayor presencia. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La alumna Nicolle, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Muy buenos días para el consejo presente. Bueno, yo vengo mostrando mi molestia y por parte de mis compañeros, tanto los que están aquí en Lima como los de la sede de Chilca. El doctor Cabrera ya dio el contexto de cómo estaba pasando la situación o cómo se encontraban mis compañeros en la sede de Chilca. Si bien es cierto, como representantes estudiantiles, hemos observado que durante el ciclo regular hemos carecido de docentes, y también hemos visto que lo mismo se está repitiendo en la sede de Chilca; se han registrado dos docentes que están designados al curso pero no son docentes contratados, y el día de ayer se reportó al Vicerrectorado Académico. Bueno, nosotros no estamos en contra de la sede o filial de Chilca, pero creemos que es necesario que se suspenda para este proceso 2026 y así poder proyectarnos en solucionar los problemas que tenemos actualmente, y así poder optimizar la mejora de las condiciones de mis compañeros. Adicionalmente, también pedimos que, bueno, se trajó a los chicos de Chilca, fueron 5 o 6 alumnos que vinieron de Chilca a Ciudad Universitaria, y se establecieron aquí en zonas aledañas a la universidad, entonces, ellos y sus padres han hecho un gasto para que puedan venir a Lima; si bien es cierto, a ellos se les ha anulado la matrícula sin consultarles, sin decirles nada, de un momento al otro les dijeron que tenían que regresar a Chilca para que se matriculen allá, sino perdían la vacante. Entonces, por estos hechos en mención, nosotros pedimos que quizá se pueda dar el posible reconocimiento monetario a los chicos que han hecho este gasto; también pensar a futuro cómo va a ser esta sede porque son pocos alumnos, tenemos 16 ingresantes de los cuales solamente 14 han generado su constancia de estudios, 6 de Computación Científica, 4 de Estadística, 4 de Investigación Operativa y 2 de Matemática. En este contexto, quisiéramos que el Decano también nos pueda dar un informe de en qué estado se encuentra la sede Chilca para los alumnos de la Facultad de Ciencias Matemáticas, ya que los chicos ahora están atentos a la emisión del Consejo Universitario. Gracias

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Nosotros hemos conversado el día de ayer con el Tercio Estudiantil de la facultad, y le hemos comentado todos los pormenores con respecto a las matrículas; como se ha dicho, ingresaron 16 de los cuales 15 habían terminado su colegio, y uno todavía no ha terminado; en realidad, uno no recogió la constancia porque todavía era menor de edad y estaba en el colegio, entonces se redujo a 14. Se vio la forma de que no se perjudiquen, que allá se establezca un grupo, nosotros lo hemos trabajado, hemos elaborado el horario y lo hemos hecho por módulos, 6 módulos y están comenzando con el Módulo I de Matemáticas: Cálculo I y Matemática Básica. Y allá están asistiendo 14 alumnos, claro, como dice la alumna que me antecedió, inicialmente vinieron 3 a matricularse y estudiar acá en Lima, eso fue porque salió un comunicado de que si son 16, entonces, deben venir a Lima a estudiar su carrera, pero eso se contraponía a un reglamento que ya existe, que donde postula e ingresa, ahí tiene que comenzar sus clases y eso nos motivó a reestructurar la forma más conveniente, en este caso, por módulos porque así facilitaría bastante la asistencia de los alumnos. Actualmente, tienen asistencia 14; obviamente que he tenido llamadas de padres de familia, como ya lo he mencionado, indicando que han venido, se han matriculado acá y han pagado la pensión de un ambiente para poder vivir, también algunos casos en los que están alojados y necesitan algunos alcances más. En este caso, pedían que la universidad les pague la vivienda y la alimentación, pero eso es imposible, además, yo no voy a decidir eso, y que vengan todos para acá a Lima tampoco lo puedo decidir, eso lo puede decidir las autoridades, siempre lo he mencionado así. Ayer hemos conversado y parece que han entendido y nos están pidiendo viajar allá para que vean que efectivamente que esto está funcionando; y ahora también le hemos mandado equipamiento, como proyectores, para que puedan tener agilidad en las clases, pero virtualmente se están dando las clases ahí. Eso es lo que podrían informar.

Vicerrectorado Académico de Pregrado: En este semestre, como se ha quedado, se puede formar un aula para los 14 alumnos de las 4 escuelas, pero el problema es el siguiente semestre porque cada escuela se abre con sus propios cursos, entonces, ahí está la sostenibilidad de lo que conversábamos con el doctor Pérez, la sostenibilidad de estos jóvenes de aquí en adelante, qué hacer con ellos. Y debemos ser responsables porque nosotros ya estamos terminando la gestión, entonces, no sería dable dejar pasivos a futuras autoridades porque tampoco es justo, a nadie nos gustaría eso. Por eso lo que pedimos en el VRAP fue autorizar, no fue trasladar porque está prohibido el traslado, los jóvenes no pueden trasladarse a otra sede, autorizar para que vengan a estudiar, esa fue la iniciativa que se dio y vino un grupo; y es cierto, el otro grupo se opuso y están pidiendo varias cosas, están pidiendo laboratorios, todas esas cosas, que claro, son justas, se necesita, pero estamos en etapa inicial. Por eso, yo le pedí a la señora Rectora que se suspendiera el ingreso del próximo año hasta hacer un estudio mucho más concienzudo y ver la sostenibilidad de las 4 carreras que se pueden dar más adelante.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, creo yo que son dos temas diferentes pero de alguna manera relacionados. La Orden del Día es Creación de las Secciones, por lo que acabamos de escuchar creo que no es conveniente aún que el Consejo Universitario cree las secciones y más bien encargar al señor Vicerrector Académico que evalúe la situación que se ha presentado esta mañana con algo de lo que no teníamos conocimiento. Gracias

Señora Rectora: Bueno, lo que está pidiendo el señor Vicerrector es que quede suspendida la sección, o sea, está creada pero queda suspendida. Adelante doctor Pérez.

Decano(e) de Ciencias Matemáticas: Es cierto que las 4 escuelas difieren en estudios básicos de la carrera, las 3 escuelas ahora mismo, con excepción de Computación Científica, están con el plan nuevo del 2023; entonces, la única sería la Escuela de Computación Científica que está con el plan 2018, aun así se han acomodado para poder formar ese curso por módulos, de tal forma que, ninguno de ellos se perjudique. Porque Matemática Básica y Cálculo I en el nuevo plan están con 5 créditos, en el antiguo 4, pero mediante una convalidación, creo que de un 80%, eso se puede transformar en 5 créditos, en ese sentido, no habría

problemas. Ahora, la parte de cursos de especialidad que son diferentes para cada uno, eso nosotros lo vamos a habilitar con los profesores que tenemos, de esa manera, nosotros tratamos de solucionar para que pueda funcionar. Ahora, si ustedes acá deciden que se suspenda, yo creo que sería peor y los alumnos se pueden levantar.

Señora Rectora: Estos alumnos que están ahora no se van a perjudicar, ellos van a continuar, lo que se va a suspender es Admisión 2026, o sea, los alumnos que ya ingresaron, no le puedes cortar porque sería frustrarlos, ellos van a continuar con el desarrollo de sus carreras, pero no habría Admisión 2026 por la incertidumbre que hay, yo creo que es una suspensión. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar la suspensión? Aprobado por unanimidad. Gracias. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. También quiero hacer llegar un saludo por los cumpleaños del doctor Miguel Inga y del doctor Delgado Castro, un aplauso para ellos, por favor. Siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde, se levanta la sesión.

... * ...